

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|--|-----------|
| Madrid, anual | 156 ptas. |
| Madrid, trimestre | 39 — |
| Provincias y posesiones, trimestre | 50 — |
| América y Portugal, trimestre | 50 — |
| Otros países, trimestre | 75 — |
| Número suelto, corriente | 3 — |

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 5 PESETAS
De venta en la Caja Auxiliar de Rentas (Sacramento, número 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
NEGOCIADO DE TRIBUTOS ESPECIALES
Sacramento, 1 MADRID -12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Déposito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

AYUNTAMIENTO PLENO: Extractos de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas en primera convocatoria el día 19 de julio de 1974.

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 31 de julio de 1974.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatoria para proveer por concurso de méritos distintas plazas en los Centros de Educación Especial. Sección de Gobierno interior y Personal: Relación del personal que cumple trienios, cuatrienios o quinquenios en el mes de marzo. Licitaciones públicas: Concursos para las obras que se indican. Subastas para contratar la enajenación del solar y edificios de la calle de Arturo Soria, con vuelta a la de Ramírez de Arellano, y para el suministro de cebada y avena para el ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón de Policía Municipal.—Anuncios de personas que tienen depositados muebles, enseres y otros efectos en el Almacén de la Villa y sobre peticiones de licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios aprobando diversos proyectos.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 28 de junio y 3 de julio del corriente año.

Comisión de Régimen Interior

Gobierno interior y Personal

2.º Aprobar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal y el informe de la Vicepresidenta General, el proyecto de reorganización de los Servicios de la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio, con el esquema de organización que a continuación se transcribe:

Comité Consultivo para Asuntos Económicos.
Gabinete de Estudios Financieros.

Departamento de Hacienda:

Sección de Presupuestos: Negociados de Gestión Presupuestaria y de Régimen Presupuestario.

Sección de Patrimonio: Negociados de Inventario, de Régimen Jurídico y de Régimen Económico.

Sección de Material y Suministros: Negociados de Adquisiciones y de Control de Existencias.

Departamento Tributario:

Sección de Derechos y Tasas: Negociados de Prestación de Servicios y Pasos de Carruajes, de Aprovechamiento de la Vía Pública, de Actuaciones Urbanísticas, de Recogida de Basuras y de Anuncios y Arbitrios sobre la Publicidad.

Sección de Contribuciones Especiales: Negociados de Carácter Ordinario y de Carácter Extraordinario.

Sección de Solares y otros Tributos sobre la Propiedad Inmueble: Negociados de Solares sin Edificar, de Solares Edificados y sin Edificar, de Riqueza Urbana y Alcantarillado, de Derechos y Tasas sobre la Propiedad Inmueble y de Arbitrios con Fin no Fiscal.

Sección de Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos: Negociados de Transmisiones Intervivos, de Transmisiones Sucesorias, de Reclamaciones, de Gestión Liquidatoria y de Arbitrio de Equivalencia.

Sección de Radicación y otros Tributos sobre Actividades Empresariales: Negociados de Matrícula General, Matrículas Especiales, de Actividades Temporales, de Comprobación, de Arbitrio sobre Gastos Suntuarios y de Tasa por Licencia de Apertura.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 19 DE JULIO DE 1974.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Miguel Angel García-Lomas y Mata. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Pérez Pillado y Del Moral Megido; los Concejales señores Alvarez Cuesta, De la Viña y Villa, Villoria Martínez, Planelles Guerrero, Huete Morillo, Carvajal Gaviñanes, Castellanos Colomo, Gallego Díez, García Alarilla, Gil Calvo, González Velayos, Hernández Lázaro, Horcajo Matesanz, Jiménez González, Jiménez-Millas y Gutiérrez, Ledesma López, Llantada Castaño, Marcos de Lanuza, Martínez Emperador, señorita Martínez Montero y señores Morán Navalón, Pérez de Lama, Puig Maestro-Amado, Rodríguez del Castillo y San Juan Rubio.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores Pellón Díaz, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Calleja González-Camino, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, González Fernández y Pita Ramudo; el Gerente municipal de Urbanismo, señor González de Diego, y el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde.

Sección de Impuesto de Circulación de Vehículos: Negociados de Gestión, de Informes y Recursos y de Multas no Fiscales.

Departamento de Valoraciones:

Sección de Coordinación Administrativa: Negociados de Indices y de Informes.

Sección de Valoración Fiscal del Suelo: Negociados de Determinación de Valores y de Investigación Inmobiliaria.

Sección de Información Técnica: Negociados de Valoración Patrimonial y de Investigación Técnica.

3.º Aprobar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, de conformidad con lo prevenido en las órdenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre y de 27 de diciembre de 1973, el régimen de gratificaciones por servicios especiales compensatorio de la penosidad de las funciones encomendadas al Cuerpo de Policía Municipal y al personal complementario del mismo, según el mayor o menor grado de dedicación al servicio de los funcionarios que integran las categorías respectivas; gratificaciones que se ajustarán a los requisitos y condicionamientos de las normas que se transcriben a continuación:

Primera. Ambito temporal de aplicación.

El presente acuerdo entrará en vigor el día inmediato posterior al de su adopción, si bien las mejoras económicas que establece se aplicarán, en todo caso, con efectos desde el 1 del corriente mes, y en tanto no sea derogado o modificado por otro acuerdo plenario posterior o por disposición ministerial de obligatoria observancia.

Segunda. Ambito personal de aplicación.

1. Las gratificaciones por servicios especiales en las cuantías respectivas y según el grado de dedicación al servicio, que se fijan en el presente acuerdo, así como en todo caso los incrementos de gratificación por el puesto de trabajo o el destino desempeñado y por especial calificación, se asignarán únicamente a los funcionarios del Cuerpo de Policía Municipal que desempeñen, en propiedad, plazas correspondientes a las categorías de Guardia a Suboficial, ambas inclusive, y a los que desempeñen, con igual carácter de en propiedad, plazas de Mozos de grúa.

2. No están incluidos en el presente acuerdo los alumnos de la Academia del Cuerpo de Policía Municipal, con nombramiento de funcionarios en prácticas, a los cuales se les acreditará, exclusivamente, una retribución igual en su cuantía al total del sueldo, pagas extraordinarias e incentivo general transitorio correspondientes a la categoría de Guardia, salvo para los que, teniendo ya la condición de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, deban percibir el sueldo, trienios, en su caso, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias que les corresponda como tales y no opten específicamente por la retribución expresada.

3. No están incluidos en el presente acuerdo los funcionarios del Cuerpo de Policía Municipal que desempeñan plazas de la escala superior de mando, integrada por las categorías de Oficial, Subinspector e Inspector Jefe, los cuales, dado el carácter y contenido de las funciones que les están encomendadas, así como las conveniencias del servicio público que les incumbe, quedan sujetos al régimen de dedicación exclusiva en la forma y condiciones determinadas en las órdenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre y de 27 de diciembre de 1973, y por cuyo concepto percibirán el complemento fijado en el acuerdo plenario de 19 del corriente mes, por el que se establece y regula en el Ayuntamiento de Madrid dicho régimen y su compensación económica.

Tercera. Carácter de las gratificaciones.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 1.º, párrafo 3, del decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y 13, párrafo 1, del decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, las gratificaciones que se fijan en el presente acuerdo tienen carácter provisional, no crean derechos adquiridos en ningún caso, y se acomodarán en su día a lo que en definitiva establezca el texto articulado de la ley 79/1968, de 5 de diciembre.

Cuarta. Gratificación general por penosidad.

1.º Puestos de trabajo con prolongación de jornada.

Los funcionarios de la Policía Municipal incluidos en el ámbito de aplicación del presente acuerdo que desempeñen puestos de trabajo en servicios dependientes orgánica o jerárquicamente de la propia Policía y realicen, además de su jornada normal de cuarenta y dos horas semanales, una jornada prolongada habitual no inferior al límite máximo normal de cincuenta horas mensuales, percibirán en concepto de gratificación general por penosidad las cantidades mensuales que, según las categorías respectivas, se especifican a continuación:

Guardias y Cabos, 7.500 pesetas.

Sargentos, 7.000 pesetas.

Suboficiales, 6.500 pesetas.

Mozos de grúas, 3.900 pesetas.

2.º Puestos de trabajo sin prolongación de jornada.

Los funcionarios de la Policía Municipal que no realicen la jornada prolongada habitual a que se refiere el apartado 1.º precedente percibirán única y exclusivamente, en concepto de gratificación general por penosidad, y sea cual fuere su categoría, la cantidad de 2.000 pesetas mensuales.

Quinta. Incrementos de la gratificación.

1.º Incremento por especial calificación.

La gratificación general por penosidad, en cualquiera de las dos modalidades que establece la norma cuarta, quedará incrementada mensualmente en 1.800 pesetas para los Suboficiales y en 1.700 pesetas para los Sargentos, en atención a la aptitud especial que el sistema de ascensos establecido para estos cargos confiere para el desempeño de cualesquiera puestos de mando, de uno y otro nivel, sea cual fuere la Unidad orgánica o Servicio de la Policía Municipal a que tales puestos estén adscritos.

2.º Incremento de puesto.

1. La gratificación general por penosidad, en cualquiera de las dos modalidades que establece la norma cuarta, quedará incrementada mensualmente para los Cabos, Guardias y Mozos de grúa en las cantidades resultantes de multiplicar el número de puntos correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado de modo efectivo por dichos funcionarios por el valor del punto, que se fija en 1.000 pesetas.

2. A estos efectos, cada puesto de trabajo o destino de la Policía Municipal queda clasificado en uno de los niveles que figura en el cuadro unido al expediente, en el que, asimismo, se señala el número de puntos atribuido a cada nivel.

3.º Incrementos por cometidos singulares.

a) Banda de Cornetas y Tambores:

Los funcionarios del Cuerpo de Policía Municipal que, además de los cometidos que les incumben en razón del puesto de trabajo efectivamente desempeñado, actúen en la Banda de Cornetas y Tambores tendrán un incremento mensual de gratificación compatible con los establecidos en los apartados 1.º y 2.º de esta norma, de 1.000 pesetas al Sargento Director y de 500 pesetas los Cabos y Guardias.

b) Intérpretes.

Los funcionarios del Cuerpo de Policía Municipal que, por reunir los requisitos establecidos en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 26 de noviembre de 1971, tengan reconocida la condición de Intérpretes tendrán un incremento mensual de gratificación, compatible con los establecidos en los apartados 1.º, 2.º y 3.º de esta norma, de 1.000 pesetas por cada idioma dominado y de 500 pesetas por cada idioma conocido.

Sexta. *Gratificaciones por servicios extraordinarios.*

1. Los servicios eminentes, extraordinarios o excepcionales que presten o se vean obligados a prestar los funcionarios de la Policía Municipal y que excedan de los propios, normales y habituales del cargo que desempeñen, tanto por las circunstancias concurrentes como por la intensidad o duración de los mismos, podrán ser compensados mediante gratificaciones por el concepto de servicios extraordinarios, concedidas por una sola vez, y en todo caso mediante acuerdo individualizado de la Comisión Municipal de Gobierno, a propuesta de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal.

2. A estos efectos se establece una escala de 500 a 10.000 pesetas, dentro de cuyos límites mínimo y máximo, y utilizando en su caso fracciones nunca inferiores a 500 pesetas, se concederán cuando procedan las aludidas gratificaciones.

3. La Comisión Municipal de Gobierno, previos los estudios oportunos, podrá establecer una regulación de carácter general para esta clase de gratificaciones en la que se concreten los supuestos que den lugar a su concesión y la cuantía de la compensación económica de cada uno.

4. En los presupuestos de gastos para los ejercicios sucesivos se consignará un crédito específico, no inferior a 250.000 pesetas en cada anualidad, con cargo al cual se satisfarán las gratificaciones a que se refiere esta norma.

Séptima. *Absorciones.*

1. Conforme a lo prevenido en la cuarta, quinta y sexta de las instrucciones para la liquidación y abono de las nuevas retribuciones, aprobadas por decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 19 de abril último, las cantidades que se satisfagan por las gratificaciones y sus incrementos establecidas en el presente acuerdo, con la sola excepción de las gratificaciones por servicios extraordinarios a que se refiere la norma sexta, absorberán en su totalidad las percepciones que pudieran acreditarse en concepto de "garantía", "C. T. S." o "acumulación de destinos".

2. Si después de realizada esta absorción resultasen todavía cantidades no absorbidas de cualquiera de dichos conceptos, se respetará en su disfrute a los funcionarios afectados, pero esta diferencia irá siendo absorbida por cualquier tipo de aumento, incluidos los trienios, que experimenten las retribuciones totales de los perceptores.

Octava. *Derogaciones.*

1. Con la única excepción del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 26 de noviembre de 1971, en el particular relativo a requisitos para obtener la condición de Intérpretes, quedan sin efecto todos los acuerdos y resoluciones municipales relativos a pluses o retribuciones complementarias de los funcionarios de la Policía Municipal.

2. En su consecuencia, en las nóminas de la Policía Municipal no podrán figurar otros conceptos retributivos, sean cuales fueren el cargo, categoría o destino de los perceptores, que los correspondientes al sueldo, trienios, pagas extraordinarias, complemento de destino, en su caso, pro-

longación de jornada y dedicación exclusiva, también en su caso, y a las gratificaciones por penosidad y sus incrementos establecidos en el presente acuerdo.

4.º Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. 1. Establecer, de conformidad con lo prevenido en las órdenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973, por las que se regulan las retribuciones complementarias de los funcionarios de Administración local, un complemento de dedicación exclusiva con el fin de remunerar a los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo que, por el contenido de su función, impliquen la prohibición de ejercer cualquiera otra actividad lucrativa, tanto pública como privada.

2. La cuantía de este complemento se fija en el 100 por 100 del sueldo consolidado y del complemento de destino respectivo.

3. A tenor de lo prevenido en el artículo 1.º, párrafo 3, del decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y en el 13, párrafo 1, del decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, el complemento que se establece en el presente acuerdo no crea derechos adquiridos en ningún caso, y habrá de acomodarse en su día a lo que en definitiva disponga el texto articulado de la ley 79/1968, de 5 de diciembre.

Segundo. 1. El complemento de dedicación exclusiva se acreditará a los titulares de las plazas de Secretario, Interventor, Vicesecretario, Depositario, Oficial mayor y Viceinterventor, por cuanto el contenido de las funciones que a los mismos incumben legal y reglamentariamente implica la prohibición absoluta de que ejerzan cualesquiera otras actividades, excepto las que, por su condición de tales, y en virtud también de disposiciones reglamentarias, desempeñen en relación con la Administración local, o en organismos dependientes del Ayuntamiento de Madrid o en Servicios municipalizados, o a las que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37, párrafo 2, del reglamento de Funcionarios de Administración local, no determinan incompatibilidad genérica ni específica.

2. El complemento de dedicación exclusiva se acreditará, asimismo, a los titulados superiores técnicos (Ingenieros y Arquitectos) y a los titulados medios técnicos (Arquitectos o Ingenieros técnicos, Aparejadores, Peritos o Ayudantes de Ingeniería e Ingenieros técnicos topógrafos) que desempeñen plaza en propiedad, todos los cuales, por disposición expresa del artículo 32 del reglamento de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería, aprobado por acuerdo plenario de 30 de marzo de 1949, tienen prohibido el ejercicio de cualesquiera otras actividades lucrativas, tanto públicas como privadas.

3. No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, el complemento de dedicación exclusiva no se acreditará a los funcionarios titulados técnicos, tanto superiores como medios, acogidos a derechos adquiridos con anterioridad a la ley 108/1963, de 20 de julio, conforme a lo determinado en los artículos 1.º, párrafo 3, del decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y en el 10, párrafo 1, del decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, y sin perjuicio de que estos funcionarios sigan sujetos estrictamente a la prohibición expresada.

4. A las Jefaturas de Departamento creadas o que se creen en lo sucesivo, conforme a lo dispuesto en el decreto del Ministerio de la Gobernación 2.114/1972, de 13 de julio, así como a las Jefaturas de Secciones administrativas se les aplicará el régimen de dedicación exclusiva, con la subsiguiente asignación del complemento, por tratarse de cargos directivos, cuyo contenido, en atención a las funciones encomendadas, exige dedicación absoluta al servicio municipal, con la conveniencia de que sus titulares no ejerzan en modo alguno actividades ajenas de cualquier índole. No obstante, se faculta a la Secretaría General para que,

teniendo en cuenta las características de determinadas Unidades administrativas, exceptúe a sus Jefaturas del régimen de dedicación exclusiva.

5. La escala superior de mando del Cuerpo de Policía Municipal, integrada por los cargos de Inspector Jefe, Subinspectores y Oficiales, queda sujeta, por razón de los cometidos que tiene asignados, al régimen de dedicación exclusiva. En su consecuencia, los funcionarios que desempeñan en la actualidad o los que desempeñen en lo sucesivo las plazas indicadas no podrán en absoluto ejercer cualquiera otra actividad lucrativa, tanto pública como privada, y serán compensados mediante el complemento que se establece en el presente acuerdo.

Tercero. 1. La Secretaría General formulará las propuestas de inclusión de cualesquiera otros puestos de trabajo, previo el análisis de su contenido, en el régimen de dedicación exclusiva.

2. Como regla general, y salvo excepciones debidamente justificadas, las propuestas a que se refiere el apartado precedente deberán referirse a puestos de trabajo directivos o de mando a nivel mínimo de Jefatura de Sección o de Servicio.

3. Las propuestas de que se trata serán resueltas por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en cada caso, que se someterá a autorización expresa de la Dirección General de Administración Local.

Cuarto. 1. En el supuesto de que el titular de un puesto de trabajo clasificado como de dedicación exclusiva ejerciere cualquier actividad ajena a su condición de funcionario del Ayuntamiento, y compatible legal y materialmente con la misma, se le concederá un plazo máximo de quince días para que se acoja al régimen de dedicación exclusiva establecido en el presente acuerdo, previa justificación en forma de su cese en la actividad ajena. Si optare por continuar ejerciendo otras actividades o no efectuare manifestación alguna dentro de dicho plazo, será destinado de inmediato por la Secretaría General a puesto de trabajo clasificado como de dedicación normal.

2. El incumplimiento por parte de los titulares de puestos de trabajo clasificados como de dedicación exclusiva de la prohibición de ejercer cualesquiera otras actividades dará lugar a la suspensión automática del pago del complemento establecido en el presente acuerdo, sin perjuicio de la responsabilidad que procediere exigirles por vía disciplinaria. A estos efectos, la Secretaría General adoptará las medidas precisas para la comprobación periódica de la observancia de dicha prohibición.

Quinto. 1. Conforme a lo prevenido en la cuarta, quinta y sexta de las instrucciones para la liquidación y abono de las nuevas retribuciones, aprobadas por decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 19 de abril último, las cantidades que se satisfagan por complemento de dedicación exclusiva absorberán en su totalidad las percepciones que pudieran acreditarse en concepto de "garantía", "C. T. S." o "acumulación de destinos".

2. Si después de realizada esta absorción resultaren todavía cantidades no absorbidas de cualquiera de dichos conceptos se respetarán en su disfrute, a los funcionarios afectados, pero esta diferencia irá siendo absorbida por cualquier tipo de incremento, incluidos los trienios, que experimenten las retribuciones totales de los perceptores.

5.º Dejar sin efecto, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, el acuerdo plenario, de 23 de febrero de 1934, que establecía transitoriamente el cargo de Suplente del Oficial mayor, por cuanto, creada la Vicesecretaría General por decreto del Ministerio de la Gobernación 2.114/1972, de 13 de julio, y cubierta en propiedad dicha plaza y la de Secretario general y Oficial mayor, han desaparecido las circunstancias que motivaron el mismo.

6.º Imponer al operario de Limpiezas don Leopoldo García Cruz, de conformidad con la propuesta formulada por el Instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, la sanción de separación definitiva del servicio, que determina el artículo 108-1-6.º del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, como autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al mismo, señalada en el artículo 102-1-3.º del citado reglamento.

Comisión de Urbanismo y Obras

Gerencia Municipal de Urbanismo

7.º Quedar enterado del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana por el que se aprueba con carácter definitivo la modificación del plan parcial de ordenación del barrio VII de San Blas, para terrenos situados en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro (distrito de San Blas-Hortaleza).

8.º Quedar enterado del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana por el que se aprueba con carácter definitivo la ordenación de bloques de la manzana 3-b del polígono A del sector de la avenida del Generalísimo, aprobada definitivamente el 26 de junio de 1957, y teniendo en cuenta que no se disminuye la distancia entre bloques aprobada en dicha ordenación.

9.º Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la ordenación de la zona limítrofe al grupo escolar Francisco del Pozo, en Fuencañal, según figura en el plano redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

10. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la modificación del plan parcial de ordenación de terrenos situados entre la carretera de Boadilla del Monte y tapia de la Casa de Campo, promovida por don Joaquín Espinosa de los Monteros, en nombre de Meaques, S. A., y de los herederos de don Segundo Martínez de Pinillos, con las siguientes condiciones:

Primera. Que se respeten la superficie y límites del polígono aprobados por acuerdo de 26 de abril de 1972; y

Segunda. Que se cumpla con las cesiones del 10 por 100 y del 5 por 100 de terrenos, establecidas en los artículos 116 de la ley del Suelo y 67, párrafo segundo, de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, además de las fijadas en el plan que se modifica.

11. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la modificación de volúmenes para la parcela 15-B, manzana 15, del sector de la Prosperidad, solicitada por don Bernardo María Cremades Sanz-Pastor, en representación de Kurón Anstalt.

12. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, con cuantos documentos lo integran, el plan parcial de ordenación del sector de San Francisco el Grande, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo seguirse para su aprobación definitiva los trámites que se señalan en el artículo 32 y concordantes de la vigente ley del Suelo y Ordenación urbana.

13. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el proyecto de ordenación de volúmenes, presentado por Inmobiliaria Dos Castillas, S. A., para la parcela 88 de la Ciudad Parque de Aluche, debiendo someterse el expediente a información pública, con citación expresa de los propietarios colindantes.

14. Desestimar el recurso de alzada, promovido por Promotora, S. A., sobre ordenación de la manzana comprendida entre la calle de Almansa, paseo Juan de XXIII, arroyo de Amaniel y calle de la Olimpiada, por considerar que dada la situación de los terrenos se considera innecesario la obtención de una zona verde y uso público.

15. Desestimar en parte, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de alzada interpuesto por don Rafael Requena Lázaro contra acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 19 de septiembre de 1973, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, con la salvedad de excluir del ámbito territorial del plan aquellos terrenos que han sido expropiados por el Ministerio de Obras Públicas por razón de la autopista de O'Donnell, así como los terrenos del Radio-Faro del Ministerio del Aire a ceder en su día al Ministerio de Obras Públicas para el trazado del cuarto cinturón.

16. Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Pablo Francisco Larrarte Ferrán contra lo dispuesto por el Consejo de la Gerencia, en sesión celebrada el 9 de marzo último, que desestimó la petición formulada por el señor Larrarte para que se le autorizase a construir un edificio para vivienda colectiva en el solar de su propiedad sito en la avenida del Comandante Franco, con vuelta a las calles de las Fraguas y Five, con arreglo a la antigua Ordenanza 14-A, toda vez que no puede adoptarse el criterio de que por estar construida gran parte del sector con la ordenación u Ordenanzas anteriores puedan seguir aplicándose éstas para las parcelas que resten por construir; esto sería, aparte de su ilegalidad, hacer inútil cualquier revisión o notificación urbanística, debiendo ajustarse la construcción que se pretende, en su totalidad, a la Ordenanza y disposiciones vigentes en la actualidad.

17. Desestimar el recurso de alzada presentado por don Joaquín Guevara Roldán, como socio de la Junta de Compensación del Polígono Fuente del Tiro, contra lo dispuesto por el Consejo de la Gerencia, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 1973, que desestimó el recurso de la misma naturaleza interpuesto contra la resolución del Gerente municipal de Urbanismo, de 23 de abril de 1973, que denegó la práctica de la alineación solicitada para una finca sin número de la calle de la Fuente de Lima, toda vez que aquélla no se ajusta al plan de ordenación de 1966, y la reforma o modificación de este plan está pendiente de la aprobación definitiva por el Area Metropolitana.

18. Informar a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid la conveniencia de reconsiderar el proyecto de revisión del plan de ordenación del sector de la avenida del Generalísimo, en base a las siguientes observaciones:

Primera. Teniendo en cuenta que el sector está construido, en su mayor parte, quedando muy pocos solares, parece, en principio, que podrían mantenerse las características no solo de volumen, sino de uso del plan primitivo. Otro criterio con carácter urbanístico solo en el uso daría lugar en muchos casos a dejar fuera de ordenación una gran parte de los edificios existentes, con los consiguientes perjuicios.

Segunda. Se juzga oportuno intentar para las edificaciones que restan por realizar la aplicación de las normas generales de las nuevas Ordenanzas en aquellas condiciones que no se contemplaban en las anteriores, como patios de manzana libres de edificación, contabilización en la edificabilidad de los semisótanos y sótanos cuando no sean garajes-aparcamientos, y en general a las condiciones que no establecidas en las Ordenanzas anteriores le puedan ser de aplicación de las nuevas; y

Tercera. A fin de evitar dualidades de Ordenanzas, se juzga conveniente establecer como de aplicación las vigentes

municipales, con las condiciones especiales que se juzgue necesario para mantener el criterio anteriormente expuesto.

19. Informar a la Comisión del Area Metropolitana, dentro del trámite de audiencia concedido, el plan general de Pozuelo de Alarcón, con las observaciones que figuran en el informe técnico incorporado al expediente.

20. Excluir el solar situado en la calle de Rufino González, 23, de la suspensión de licencias acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de febrero de 1973, prorrogada por acuerdo de 29 de marzo último, para la zona industrial de Canillejas, de conformidad con lo informado por la Sección de Planeamiento y Coordinación de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio

21. Resolver el concurso convocado para la concesión de la instalación, explotación y conservación del bar restaurante sito en el Parque del Gran San Blas, frente al número 20 de la calle de Alberique, otorgando éste a favor del único concursante, don Mario Campo Camarero; siendo el plazo de la concesión de veinte años a partir de la fecha de notificación de este acuerdo, fijándose como canon anual la cantidad de 90.000 pesetas, que se incrementará en pesetas 9.000 por cada una de las anualidades a partir del segundo año de la concesión, la cual se regirá de acuerdo con las demás condiciones establecidas en los pliegos de la licitación aprobados por el Ayuntamiento en 29 de marzo último, de los que se entregará una copia al interesado.

22. Dejar sin efecto el acuerdo plenario, de 31 de mayo último, por el que se convocaba concurso para la explotación de un local bajo las escaleras de la travesía de la Parada con la plaza de los Mostenses, afectando éste a un Cantón del Servicio de Limpiezas.

Comisión de Circulación y Transportes

23. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Desestimar la oferta formulada por la Sociedad Aparcamientos de Barcelona, S. A. (SABA), para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo en la calle de Almagro, por no cumplir dicha oferta el plazo de ejecución de las obras establecido en el apartado segundo del artículo 22 del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económicas que rigió para la adjudicación del concurso, y acordar la devolución de la fianza provisional constituida.

Segundo. Adjudicar el concurso público, convocado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre de 1973, para la construcción y explotación, mediante concesión, de un estacionamiento subterráneo en la calle de Almagro, a la Sociedad Mutua Madrileña Automovilista, con sujeción a las condiciones generales contenidas en el pliego de condiciones, a las de la oferta del adjudicatario en cuanto mejoran o no se oponen al mismo, y a las particulares siguientes:

A) La Empresa adjudicataria realizará un estudio justificativo de que las obras a efectuar no alterarán la estabilidad, permanencia e indemnidad de los edificios colindantes. Asimismo vendrá obligada a realizar, junto con la persona que designe la propiedad de los inmuebles que pudieran resultar afectados por las obras, un reconocimiento previo de las condiciones y estado real de dichos inmuebles, cuyo resultado se hará constar en documento público, cuando así lo requieran los propietarios de los edificios afectados. En todo caso, las medidas que proceda adoptar deberán ser aprobadas por los Servicios Técnicos Municipales competentes.

B) La Sociedad concesionaria reservará treinta plazas del estacionamiento, si así lo requiriera la Corporación

Municipal, para su utilización por los Servicios Municipales de retirada de vehículos estacionados en la vía pública.

C) No podrán reservarse plazas de aparcamiento en la primera planta del estacionamiento; y

D) El adjudicatario del concurso de que se trata habrá de respetar en lo posible, y según las indicaciones de la propia Delegación de Circulación y Transportes, el arbolado existente en la zona; asimismo, reponer el que, en su caso, haya tenido que ser destruido.

24. Aprobar el proyecto de Ordenanza reguladora del Servicio Municipal de Vehículos de Alquiler con aparato taxímetro.

Comisión conjunta de Hacienda, Rentas y Patrimonio y de Saneamiento y Medio Ambiente

25. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Rescindir, a petición de Aborgam, S. A., la concesión otorgada a dicha Empresa, por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1973, para la construcción y explotación de una Estación Transformadora de Basuras en Barajas.

Segundo. Incautar este Ayuntamiento la fianza prestada por dicha entidad, por importe de 422.800 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16 del pliego de condiciones que rige la concesión; y

Tercero. Aún cuando el Ayuntamiento, con arreglo a dicha cláusula, ha de satisfacer a la entidad de que se trata, como compensación por esta rescisión voluntaria, la cantidad de 5.600.000 pesetas en diez anualidades, al existir descubierto de la Empresa frente al Ayuntamiento, por importe de 3.920.000 pesetas, y embargo sobre aquella compensación del Juzgado de Primera Instancia número 26, se continúe la tramitación del expediente para determinar la cuantía, forma, aplicación presupuestaria y destinatario de las cantidades a satisfacer.

* * *

Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio

26. Ratificar el acuerdo plenario, de 29 de marzo último, referente a la habilitación de diferentes créditos en el presupuesto formulado para el ejercicio actual, con cargo al remanente que arrojó la liquidación del presupuesto ordinario de 1973, toda vez que con fecha 6 del corriente mes la Dirección General del Tesoro y Presupuesto ha aprobado definitivamente el citado presupuesto de 1974, así como el expediente incoado para la aplicación del superávit que arrojó la liquidación del de 1973.

27. Quedar enterado y acatar la resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuesto, de 6 del corriente mes, aprobatoria del presupuesto de 1974, rectificando el concepto 4.110 del estado de ingresos, que queda incrementado en 100.000.020 pesetas, y las partidas 95, 531, 532, 650 y 651 del estado de gastos, que quedan incrementadas en pesetas 86.375.738, 499.949, 1.004.923, 5.559.705 y 5.559.705, respectivamente, lo que motiva que el total de presupuesto se eleve, tanto en Ingresos como en Gastos, a la cifra de pesetas 9.940.256.118.

Se levantó la sesión a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 19 DE JULIO DE 1974.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don Miguel Angel García-Lomas y Mata.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Pérez Pillado y Del Moral Megido; los Concejales señores De la Viña y Villa, Villoria

Martínez, Planelles Guerrero, Huete Morillo, Carvajal Gavilanes, Castellanos Colomo, Gallego Díez, García Alarilla, Gil Calvo, González Velayos, Hernández Lázaro, Horcajo Matesanz, Jiménez González, Jiménez-Millas y Gutiérrez, Ledesma López, Llantada Castaño, Marcos de Lanuza, Martínez Emperador, señorita Martínez Montero y señores Morán Navalón, Puig Maestro-Amado, Rodríguez del Castillo y San Juan Rubio.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores Pellón Díaz, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Calleja González-Camino, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, González Fernández y Pita Ramudo; el Gerente municipal de Urbanismo, señor González de Diego, y el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un presupuesto extraordinario, por importe nivelado en los estados de Gastos e Ingresos de 100.000.000 de pesetas, con destino a la financiación de la acción sustitutoria de derribos de casas ruinosas y simultáneamente también los demás documentos que integran el expediente; y

Segundo. Que sin perjuicio de dar al expediente el trámite previsto en el artículo 696 de la ley de Régimen local y demás concordantes (artículos 698 de la ley de Régimen local, 204, 205 y 206 del reglamento de Haciendas locales y 82 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid), se solicite del Ministerio de Hacienda que, considerando que el presente presupuesto tiende a remediar una situación que puede calificarse como de calamidad pública, se le declare inmediatamente ejecutivo.

Se levantó la sesión a las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 31 DE JULIO DE 1974.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don Miguel Angel García-Lomas y Mata.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Pérez Pillado y Del Moral Megido; los Concejales señores De la Viña y Villa y Planelles Guerrero; los Delegados de Servicio señores Alvarez del Manzano y López del Hierro, Porres Gil, Calleja González-Camino, Aparisi Mocholí y González Fernández, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor González de Diego.—Asistió también el Oficial mayor, señor Membiela Amor, en funciones de Secretario general, y estuvo presente el Jefe de la Inspección de Rentas, señor Mingo Fernández, en funciones de Interventor.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento que tramita el Juzgado de Instrucción número 13 con motivo del accidente sufrido por el Policía municipal don Angel Mangas Rico, el día 5 de mayo último, cuando prestaba servicio en la cuesta de la Vega-calle de Segovia, para reclamar los daños ocasionados al Patrimonio municipal.

4.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento que tramita el Juzgado Municipal número 22 con motivo del accidente sufrido por el Policía municipal femenino doña Mercedes Payol Alonso, el día 30 de abril último, cuando prestaba servicio en la calle de Mejía Lequerica, para reclamar los daños ocasionados al Patrimonio municipal.

5.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento que tramita el Juzgado de Instrucción número 13 con motivo del accidente sufrido por el Policía municipal don Antonio Cordero Escaja, el día 21 de mayo último, cuando prestaba servicio en el paseo del Duque de Fernán Núñez-paseo de Venezuela, para reclamar los daños ocasionados al Patrimonio municipal.

Gobierno interior y Personal

6.º Convocar concurso-oposición para proveer una plaza de Aparejador, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

7.º Autorizar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, a don Eduardo Marrón Martín, Oficial electricista de coches, para que, con carácter accidental y transitorio, desempeñe las funciones de Encargado del Taller de Electricidad de Coches del Servicio de Talleres Generales y Transportes, asignándosele, mientras desempeñe los cometidos referidos, el complemento de destino por especial responsabilidad propio del cargo superior referido, con repercusión, en su caso, en el de prolongación de jornada, conforme se previene en el artículo 10 de la orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973, dictada en desarrollo del decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, por la que se regula las retribuciones complementarias de los funcionarios de Administración local.

Dicho destino tendrá efectos desde el 1 de enero del año en curso, en que se produjo la vacante de la plaza y comenzó a ser desempeñada por el señor Marrón Martín, quedando supeditada su eficacia a que el puesto de trabajo sea provisto reglamentariamente, a cuyo fin deberán iniciarse los trámites correspondientes por el aludido Servicio de Talleres Generales y Transportes.

Obras y Servicios Urbanos

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la recepción provisional de las obras de reparación de la urbanización de la avenida de la Ribera del Manzanares, realizadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, mediante contrata adjudicada a la Empresa Constructora de Obras y Pavimentos, S. A. (Cotos).

Segundo. Aceptar la subrogación a favor del Ayuntamiento de los derechos dimanantes de la fianza de pesetas 892.300, depositada en dicho organismo por la citada

Empresa adjudicataria, para responder de las obras durante el plazo de garantía de cinco años, quedando a partir de esta fecha a cargo de los Servicios municipales correspondientes la conservación de las obras y el ejercicio de estos derechos sobre el contratista hasta que se cumpla el referido plazo de garantía; y

Tercero. La recepción dará motivo al levantamiento de un acta, que suscribirán ante el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Moncloa, ilustrísimo señor don Juan José Miraved del Valle; el promotor, Instituto Nacional de la Vivienda; el representante de la Gerencia Municipal de Urbanismo y los representantes de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, el Ingeniero Director del Departamento de Vías Públicas y el Ingeniero Jefe de la Sección de Urbanizaciones.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la recepción provisional de las obras de reparación de la urbanización del poblado dirigido de Fuencarral, realizadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, mediante contrata adjudicada a la Empresa Pantanos y Canales, S. A.

Segundo. Aceptar la subrogación a favor del Ayuntamiento de los derechos dimanantes de la fianza de pesetas 469.000, depositadas en dicho organismo por la citada Empresa adjudicataria, para responder de las obras durante el plazo de garantía de cinco años, quedando a partir de esta fecha a cargo de los Servicios municipales correspondientes la conservación de las obras y el ejercicio de estos derechos sobre el contratista hasta que se cumpla el referido plazo de garantía; y

Tercero. La recepción dará motivo al levantamiento de un acta, que suscribirán ante el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Tetuán-Fuencarral, ilustrísimo señor don José Morán Navalón; el promotor, Instituto Nacional de la Vivienda; el representante de la Gerencia Municipal de Urbanismo y los representantes de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, el Ingeniero Director del Departamento de Vías Públicas y el Ingeniero Jefe de la Sección de Urbanizaciones.

10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la recepción provisional de las obras de reparación de la urbanización en el poblado mínimo y agrícola de Orcasitas (segunda fase), realizadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, mediante contrata adjudicada a la Empresa Francisco Caparrós Mota.

Segundo. Aceptar la subrogación a favor del Ayuntamiento de los derechos dimanantes de la fianza de pesetas 571.000, depositada en dicho organismo por la citada Empresa adjudicataria, para responder de las obras durante el plazo de garantía de cinco años, quedando a partir de esta fecha a cargo de los Servicios municipales correspondientes la conservación de las obras y el ejercicio de los derechos sobre el contratista hasta que se cumpla el referido plazo de garantía; y

Tercero. La recepción dará motivo al levantamiento de un acta, que suscribirán ante el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Arganzuela-Villaverde, ilustrísimo señor don Antonio Hernández Lázaro; el promotor, Instituto Nacional de la Vivienda; el representante de la Gerencia Municipal de Urbanismo y los representantes de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, el Ingeniero Director del Departamento de Vías Públicas y el Ingeniero Jefe de la Sección de Urbanizaciones.

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la recepción provisional de las obras de reparación de la urbanización del grupo San Fermín, realizadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, mediante contrata adjudicada a la Empresa Construcciones Dionisio López-Díaz Guerra, S. A.

Segundo. Aceptar la subrogación a favor del Ayuntamiento de los derechos dimanantes de la fianza de pesetas 652.000, depositada en dicho organismo por la citada Empresa adjudicataria, para responder de las obras durante el plazo de garantía de cinco años, quedando a partir de esta fecha a cargo de los Servicios municipales correspondientes la conservación de las obras y el ejercicio de estos derechos sobre el contratista hasta que se cumpla el referido plazo de garantía; y

Tercero. La recepción dará motivo al levantamiento de un acta, que suscribirán ante el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Vallecas-Mediodía, ilustrísimo señor don Manuel Fernández Rodríguez; el promotor, Instituto Nacional de la Vivienda; el representante de la Gerencia Municipal de Urbanismo y los representantes de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, el Ingeniero Director del Departamento de Vías Públicas y el Ingeniero Jefe de la Sección de Urbanizaciones.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

12. Aprobar las cuentas rendidas por los Recaudadores municipales en período voluntario y los de la Diputación Provincial de Madrid, correspondientes al segundo semestre del año 1973, presentadas por el Depositario e informadas favorablemente por la Comisión Liquidadora.

Zona Centro, Recaudador cuentadante, don Alberto Aníbal Alvarez.

Zona Latina, Recaudador cuentadante, don Guillermo González Garra.

Zona Universidad, Recaudador cuentadante, don Rafael Chico Pérez.

Zona Chamberí, Recaudador cuentadante, don Gumerindo García Fernández.

Zona Tetuán-Fuencarral, Recaudador cuentadante, don Narciso Martín Martín.

Zona Chamartín, Recaudador cuentadante, don Julián Martínez Ortega.

Zona Ventas, Recaudador cuentadante, don José María Abril Martín.

Zona Buenavista, Recaudador cuentadante, don Joaquín Castrillo Alvarez.

Zona Retiro-Mediodía, Recaudador cuentadante, don Apolinar Moreno Morondo.

Zona Arganzuela-Villaverde, Recaudador cuentadante, don Enrique de Tudela Gil.

Zona Carabancheles, Recaudador cuentadante, don Adolfo Prego de Oliver.

Zona Vallecas, Recaudador cuentadante, don Juan Cuesta Garrigós.

Zona Centros oficiales, Recaudador cuentadante, don Emilio Soto Montesinos.

Zona Centro, Diputación, don Manuel Morales Zazo.

Zona Latina, Diputación, don José Jiménez Mendoza.

Zona Universidad, Diputación, don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco.

Zona Chamberí, Diputación, don Daniel Salvadores Poyán.

Zona Tetuán-Fuencarral, Diputación, don Ismael Pedregal Ebrat.

Zona Chamartín, Diputación, don José de Terán Fernández.

Zona Ventas, Diputación, don Francisco Arraz Herrero.

Zona Buenavista, Diputación, don Gregorio José Lezarcegui S.

Zona Retiro-Mediodía, Diputación, don Fernando Romero Bretones.

Zona Arganzuela-Villaverde, Diputación, don José Fuentes y C. Roca.

Zona Carabancheles, Diputación, don Eduardo Amador Sánchez.

Zona Vallecas, Diputación, don Luis Fernández Collazo.

13. Aprobar, en dos expedientes, las cantidades que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios, en calidad de "a justificar", por un importe de 15.000 pesetas.

14. Aprobar un gasto total de 994.282 pesetas para abonar el importe de tres certificaciones por suministros efectuados a diferentes Servicios municipales, con cargo al vigente presupuesto.

15. Aprobar un gasto total de 48.257.960 pesetas para abonar a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., el importe de dos certificaciones por trabajos de recogida de residuos urbanos, con cargo al vigente presupuesto.

16. Aprobar un gasto total de 2.631.304 pesetas para abonar el importe de una certificación y dos facturas por trabajos y suministros realizados al Servicio de Parques y Jardines, con cargo al vigente presupuesto.

17. Aprobar un gasto total de 45.127.734 pesetas para abonar el importe de cincuenta y una certificaciones y tres facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

18. Aprobar un gasto total de 91.354 pesetas para abonar el importe de dos relaciones de facturas por suministros realizados a los Servicios municipales, con cargo al vigente presupuesto.

19. Aprobar un gasto total de 1.401.951 pesetas para abonar el importe de cinco certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

20. Aprobar un gasto total de 4.171.648 pesetas para abonar el importe de dos certificaciones, cuatro relaciones de facturas y una factura por obras, trabajos y suministros realizados al Servicio de Parques y Jardines, con cargo a las Resultas del vigente presupuesto.

21. Declarar, en cinco expedientes, la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de diversos pisos y plazas de garaje situados en la finca número 37 de la avenida de América, con vuelta a la calle del Corazón de María, en las que ha sido enajenante Huarte Inmobiliaria, S. A., y adquirentes los señores que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de solar resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios reconocidos por la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520, apartado f), de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo de los expedientes; no obstante, imponer a los interesados la sanción de 250 pesetas por las razones que se especifican en los expedientes, prevista en el artículo 32-1, en relación con el 31-1 de la Ordenanza reguladora del arbitrio:

A don Guillermo Basagoiti García-Tuñón por plaza de garaje.

A don Guillermo Basagoiti García-Tuñón por el piso 2.035.

A don Salvador Oscoz Ehandi por el piso 1.730.

A don Bienvenido Mateos García por plaza de garaje.

A don Bienvenido Mateos García por el piso 1.830.

22. Conceder a Inmobiliaria Aoíz, S. A., la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificables y sin edificar relativo a la finca números 103 a 111 de la avenida de la Aviación, hasta el 9 de febrero de 1991, teniendo en cuenta que la misma se encuentra acogida a los beneficios reconocidos por la ley de Viviendas de Protección Oficial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la

vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, ordenar que sea anulada la liquidación practicada por los expresados concepto y finca, de 1.368 metros cuadrados de superficie, con valor de 4.313 pesetas metro cuadrado, que comprende el período del 1 de julio de 1968 al 30 de junio de 1970, por ser errónea en cuanto a la superficie girada y el valor aplicado, siendo sustituida por otra que abarque el mismo período con la superficie correcta de 2.368 metros cuadrados y valor de 2.492 pesetas metro cuadrado; asimismo, elevar a definitiva la baja provisional de la inscripción que se cita en el expediente, causando alta, a partir del 1 de enero del próximo año, otra inscripción con la superficie y valor últimamente indicados y cuota con la bonificación acordada, de 1.476 pesetas, y practicar la oportuna liquidación por diferencias de superficie, de 2.368 metros cuadrados, por el período del 1 de julio de 1970 al 31 de diciembre del año en curso, de la que se descontará, previa presentación de los mismos, los recibos abonados por la misma finca, por superficie de 1.368 metros cuadrados.

23. Conceder a la Comunidad de Propietarios de las fincas números 62, 64 y 66 de la calle de Ricardo Ortiz, con efectos desde el 1 de enero del próximo año, la bonificación del 80 por 100 del arbitrio de solares edificadas y sin edificar, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran acogidas a los beneficios reconocidos por la ley del Suelo, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, ordenar que sea elevada a definitiva la baja provisional de la inscripción que se cita en el expediente, del distrito de Ventas, y causar alta en matrícula otra inscripción a partir del 1 de enero del próximo año por la finca de que se trata y con valores correctos, así como con la bonificación acordada; asimismo, anular la liquidación impugnada y aprobar la nueva liquidación practicada por el período del 1 de julio de 1973 al 31 de diciembre del año en curso, por importe de 4.800 pesetas.

24. Conceder al Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno la bonificación del 75,49 por 100, hasta el 31 de enero de 1991, en las cuotas del arbitrio de solares edificadas y sin edificar por la finca situada en la calle de Hernani, con vuelta a las Nueva y General Moscardó, teniendo en cuenta que la misma se encuentra acogida a los beneficios reconocidos por la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, ordenar que sea elevada a definitiva la baja provisional de la inscripción que se cita en el expediente, a nombre del citado Patronato, por finca situada en la calle de Hernani, con vuelta a la del General Moscardó, 14, causando alta, a partir del 1 de enero de 1975, otra inscripción por la situación correcta de la calle del General Moscardó, 16, con vuelta a la de Hernani, 73, de 1.001,10 metros cuadrados, con la bonificación acordada; asimismo, devolver la cantidad de 114.124 pesetas, importe de los recibos que se indican en el expediente, por el período del 1 de abril de 1967 al 30 de junio de 1972; simultáneamente a la devolución citada deberá girarse nuevo recibo por importe de 43.695 pesetas, cantidad que le corresponde percibir al Ayuntamiento.

25. Conceder a doña Magdalena de Carlos Ortiz, accediendo a lo solicitado, la exención de pago de derechos de licencia de apertura relativa al local de la calle de García de Paredes, 54, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra destinado a Administración de Lotería, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local.

26. Interponer, de conformidad con lo informado por

el Servicio Contencioso, recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación, promovida por Obras y Construcciones Dúmez, S. A., sobre exacción del impuesto de circulación relativo a determinado vehículo.

27 y 28. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Reclamación, promovida por don Pablo Lozano Martín, sobre exacción del impuesto de circulación correspondiente a determinado vehículo.

Reclamación, promovida por Combustibles de Fabero, Sociedad anónima, sobre exacción del impuesto de circulación correspondiente a determinado vehículo.

29 a 31. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte las siguientes reclamaciones:

Reclamación, promovida por don José Carlos García Martín, sobre exacción del impuesto de circulación relativo a determinado vehículo.

Reclamación, promovida por don Carlos Mazón Moreno, sobre exacción del impuesto de circulación relativo a determinado vehículo.

Reclamación, promovida por don Gervasio Domínguez Lozano, sobre exacción del impuesto de circulación relativo a determinado vehículo.

32 y 33. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Reclamación, promovida por la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre exacción de derechos por el concepto de exacciones sobre la propiedad (global) correspondiente a la finca número 26 de la calle de Ríos Rosas.

Reclamación, promovida por la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre exacción del arbitrio de edificación deficiente correspondiente a la finca número 26 de la calle de Ríos Rosas.

34. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de la firma Confecciones Manger, S. L., 200 uniformes de pana gris con gorra, confeccionados a medida, al precio unitario de 1.575 pesetas, incluida la gorra, para el personal del Servicio municipal de Cementerios, plazo de entrega de sesenta días, a contar de la fecha de recepción del vale de pedido, y con sujeción a las restantes condiciones económico-administrativas redactadas para esta contratación; siendo cargo el gasto total, de 315.000 pesetas, a la partida 263 del vigente presupuesto.

35. Convocar, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, subasta pública para contratar los suministros de cebada y avena que durante el período de un año se puedan precisar para la alimentación del ganado existente en el Servicio de Limpiezas y en el Escuadrón del Cuerpo de Policía Municipal, por un importe aproximado de 920.000 pesetas, siendo cargo a las partidas 459 y 181 del vigente presupuesto.

Sanidad y Asistencia Social

36. Adquirir, mediante concierto directo, por razones de urgencia, cinco automóviles Seat, modelo 850, normal, con destino a los Centros Asistenciales Municipales, siendo cargo su importe total, de 537.420 pesetas, al crédito que,

como procedente de la partida 591 del presupuesto de 1973, se incorpora a las Resultas del formulado para el ejercicio actual; asimismo, enajenar simultáneamente a la adquisición de los vehículos de que se trata y a la casa suministradora, como parte del precio de aquéllos, las unidades que van a ser sustituidas.

37. Aprobar un gasto de 7.975 pesetas, importe de los derechos de inscripción y asistencia de la Profesora de Química del Laboratorio Municipal de Higiene, doña Leonor Gil López, al IV Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, que se ha de celebrar en Madrid durante los días del 23 al 27 de septiembre próximo, con cargo a la partida 30 del vigente presupuesto.

Educación

38. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de ampliación, en ocho unidades y otros servicios, del colegio nacional Manuel Sainz de Vicuña, por un importe total de 20.214.270,58 pesetas, y con unos plazos de ejecución y garantía de cuatro y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a la Empresa Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A., por la cantidad de 19.768.409,96 pesetas.

Tercero. El total importe de las obras, de pesetas 20.214.270,58, será cargo a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1972 (tercera etapa); y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

39. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto que comprende el reformado al de construcción de dos Centros de Enseñanza General Básica, denominados Veinticinco Años de Paz, en el Gran San Blas, por un importe total de 8.570.505,21 pesetas.

Estas obras habrán de ajustarse a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas redactados para el proyecto original, con unos plazos de ejecución y de garantía de dieciocho y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente dicho proyecto, en la cantidad de 8.371.090,01 pesetas, en aplicación de los apartados a) y b) del artículo 54 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a don Ramón Lahoz Soto, adjudicatario de las obras del proyecto primitivo por acuerdo de esta Comisión de 30 de mayo de 1973.

Tercero. El total importe del presupuesto, de pesetas 8.570.505,21, será cargo a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1972 (tercera etapa); y

Cuarto. La subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, por un importe de 7.073.911 pesetas, se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra y se ingrese en el referido presupuesto extraordinario.

40. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de ampliación, en doce unidades y recreo cubierto, del colegio nacional Nicaragua, por un importe total de 17.299.563,73 pesetas, y con unos plazos de ejecución y garantía de cinco y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a don Ramón Lahoz Soto, por la cantidad de 16.918.025,17 pesetas.

Tercero. El importe total de las obras, de pesetas 17.299.563,73, será cargo a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1972 (tercera etapa); y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación

y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

41. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de ampliación, en doce unidades y recreo, del colegio nacional General Moscardó, por un importe total de 15.816.812,27 pesetas, y con unos plazos de ejecución y garantía de cinco y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a Ugarte y Feijoo, S. A., por la cantidad de 15.467.975,61 pesetas.

Tercero. El total importe de las obras, de 15.816.812,27 pesetas, será cargo a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1972 (tercera etapa); y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

42. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de ampliación, en doce unidades y recreo cubierto, del colegio nacional República de Uruguay, por un importe total de pesetas 15.295.578,19, y con unos plazos de ejecución y garantía de cinco y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a Constructora e Inmobiliaria Ejosacán, Sociedad anónima, por la cantidad de 14.958.237,42 pesetas.

Tercero. El total importe de las obras, de pesetas 15.295.578,19, será cargo a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1972 (tercera etapa); y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

43. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de ampliación, en doce unidades y recreo cubierto, del colegio nacional Méjico, por un importe total de 14.985.840,88 pesetas, y con unos plazos de ejecución y garantía de cinco y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a don Ramón Lahoz Soto, por la cantidad de 14.655.331,32 pesetas.

Tercero. El total importe de las obras, de 14.985.840,88 pesetas, será cargo a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1972 (tercera etapa); y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

44. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de ampliación, en doce unidades y recreo cubierto, del colegio nacional Haití, por un importe total de 14.871.193,13 pesetas, y con unos plazos de ejecución y garantía de cinco y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a don Ramón Lahoz Soto, por la cantidad de 14.543.212,07 pesetas.

Tercero. El total importe de las obras, de 14.871.193,13 pesetas, será cargo a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1972 (tercera etapa); y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

45. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de amplia-

ción, en doce unidades y recreo cubierto, del colegio nacional Costa Rica, por un importe total de 14.956.256,73 pesetas, y con unos plazos de ejecución y garantía de cinco y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a don José Fernández Molina, por la cantidad de 14.626.399,62 pesetas.

Tercero. El total importe de las obras, de 14.956.256,73 pesetas, será cargo a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1972 (tercera etapa); y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

46. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de ampliación, en doce unidades y recreo cubierto, del colegio nacional Cuba, por un importe total de 14.644.029,08 pesetas, y con unos plazos de ejecución y garantía de cinco y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a don José Fernández Molina, por la cantidad de 14.321.058,07 pesetas.

Tercero. El importe total de las obras, de 14.644.029,08 pesetas, será cargo a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1972 (tercera etapa); y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

47. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de ampliación, en doce unidades y recreo cubierto, del colegio nacional Virgen de Africa, por un importe total de 15.055.844,31 pesetas, y con unos plazos de ejecución y garantía de cinco y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a Constructora e Inmobiliaria Ejosacán, Sociedad anónima, por la cantidad de 14.723.790,82 pesetas.

Tercero. Que el total importe de las obras, de pesetas 15.055.844,31, tenga aplicación provisional a la partida 13 del presupuesto extraordinario de 1972 (segunda etapa), en tanto se verifican las oportunas modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos dentro del referido presupuesto extraordinario, que habrán de ser autorizadas definitivamente por el Ministerio de Hacienda; y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

48. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de ampliación, en doce unidades y recreo cubierto, del colegio nacional Estados Unidos de América, por un importe total de pesetas 17.518.810,63, y con unos plazos de ejecución y garantía de cinco y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a Ugarte y Feijoo, S. A., por la cantidad de 17.132.436,93 pesetas.

Tercero. Que el total importe de las obras, de pesetas 17.518.810,63, tenga aplicación provisional a la partida 13 del presupuesto extraordinario de 1972 (segunda etapa), en tanto se verifican las oportunas modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos dentro del referido presupuesto extraordinario, que habrán de ser autorizadas definitivamente por el Ministerio de Hacienda; y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación

y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

49. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de ampliación, en ocho unidades y recreo cubierto, del colegio nacional Brasil, por un importe total de 14.173.995,76 pesetas, y con unos plazos de ejecución y garantía de cinco y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a Serrazar, S. L., por la cantidad de pesetas 13.979.977,97.

Tercero. Que el total importe de las obras, de pesetas 14.173.995,76, tenga aplicación provisional al presupuesto extraordinario de 1972, partida 13 (segunda etapa), en tanto se verifican las oportunas modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos dentro del referido presupuesto extraordinario, que habrán de ser autorizadas definitivamente por el Ministerio de Hacienda; y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

50. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de ampliación, en seis aulas y recreo cubierto, del colegio nacional Cid Campeador, por un importe total de 6.315.262,46 pesetas, y con unos plazos de ejecución y garantía de tres y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a don Antonio Zapata Romero, por la cantidad de 6.155.146 pesetas.

Tercero. El total importe de las obras, de 6.315.262,46 pesetas, será cargo a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1972 (tercera etapa); y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

51. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de ampliación, en cuatro aulas y recreo cubierto, del colegio nacional Francisco Fatou, por un importe total de 4.720.269,19 pesetas, y con unos plazos de ejecución y garantía de tres y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a don Antonio Zapata Romero, por la cantidad de 4.580.716 pesetas.

Tercero. Que el total importe de las obras, de pesetas 4.720.269,19, tenga aplicación provisional a la partida 13 del presupuesto extraordinario de 1972 (segunda etapa), en tanto se verifican las oportunas modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos dentro del referido presupuesto extraordinario, que habrán de ser autorizadas definitivamente por el Ministerio de Hacienda; y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

52. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de ampliación, en cuatro aulas y recreo cubierto, del colegio nacional Honduras, por un importe total de 4.720.269,19 pesetas, y con unos plazos de ejecución y garantía de tres y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a don Antonio Zapata Romero, por la cantidad de 4.580.716 pesetas.

Tercero. El total importe de las obras, de 4.720.269,19 pesetas, tendrá aplicación provisional al presupuesto extraordinario de 1972, partida 13 (segunda etapa), en tanto se verifican las oportunas modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos dentro del referido presupuesto extraordinario, que habrán de ser autorizadas definitivamente por el Ministerio de Hacienda; y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

53. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de ampliación, en cuatro aulas y recreo cubierto, del colegio nacional Isaac Peral, por un importe total de 4.913.469,34 pesetas, y con unos plazos de ejecución y garantía de tres y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a Constructora San José, por la cantidad de 4.777.376 pesetas.

Tercero. Que el total importe de las obras, de pesetas 4.913.469,34, tenga aplicación provisional al presupuesto extraordinario de 1972, partida 13 (segunda etapa), en tanto se verifican las oportunas modificaciones presupuestarias mediante transferencias de crédito dentro del referido presupuesto extraordinario, que habrán de ser autorizadas definitivamente por el Ministerio de Hacienda; y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

54. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de ampliación, en ocho aulas y recreo cubierto, del colegio nacional Ecuador, por un importe total de 8.028.783,60 pesetas, y con unos plazos de ejecución y garantía de tres y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a Constructora San José, por la cantidad de 7.821.445 pesetas.

Tercero. Que el total importe de las obras, de pesetas 8.028.783,60, tenga aplicación provisional a la partida 13 del presupuesto extraordinario de 1972 (segunda etapa), en tanto se verifican las oportunas modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos dentro del referido presupuesto extraordinario, que habrán de ser autorizadas definitivamente por el Ministerio de Hacienda; y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

55. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de ampliación, en dos aulas y recreo cubierto, del colegio nacional San José de Calasanz, por un importe total de 1.295.130,98 pesetas, y con unos plazos de ejecución y garantía de tres y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a don Antonio Zapata Romero, por la cantidad de 1.245.703,64 pesetas.

Tercero. El total importe de las obras, de 1.295.130,98 pesetas, será cargo a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1972 (tercera etapa); y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

56. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de amplia-

ción, en ocho aulas y recreo cubierto, del colegio nacional Venezuela, por un importe total de 8.063.230,16 pesetas, y con unos plazos de ejecución y garantía, de tres y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a Constructora San José, por la cantidad de 7.855.000 pesetas.

Tercero. Que el total importe de las obras, de pesetas 8.063.230,16, tenga aplicación provisional al presupuesto extraordinario de 1972, partida 13 (tercera etapa), en tanto se verifican las oportunas modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos dentro del referido presupuesto extraordinario, que habrán de ser autorizadas definitivamente por el Ministerio de Hacienda; y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

57. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de ampliación, en cuatro aulas y recreo cubierto, del colegio nacional Filipinas, por un importe total de 4.201.985,33 pesetas, y con unos plazos de ejecución y garantía de tres y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a Santos y Redondo, S. A., por la cantidad de 4.077.755,61 pesetas.

Tercero. Que el total importe de las obras, de pesetas 4.201.985,33, tenga aplicación provisional a la partida 13 del presupuesto extraordinario de 1972 (segunda etapa), en tanto se verifican las oportunas modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos dentro del referido presupuesto extraordinario, que habrán de ser autorizadas definitivamente por el Ministerio de Hacienda; y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

58. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de ampliación, en un aula y recreo cubierto, del colegio nacional Asunción Rincón, por un importe total de 1.287.418,25 pesetas, y con unos plazos de ejecución y garantía de tres y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a Constructora San José, por la cantidad de 1.238.280 pesetas.

Tercero. Que el total importe de las obras, 1.287.418,25 pesetas, tenga aplicación provisional a la partida 13 del presupuesto extraordinario de 1972 (tercera etapa), en tanto se verifican las oportunas modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos dentro del referido presupuesto extraordinario, que habrán de ser autorizadas definitivamente por el Ministerio de Hacienda; y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

59. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de ampliación, en ocho aulas y recreo cubierto, del colegio nacional Juan Sebastián Elcano, por un importe total de pesetas 7.629.392,98, y con unos plazos de ejecución y garantía de tres y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a Santos y Redondo, S. A., por la cantidad de 7.432.370,54 pesetas.

Tercero. Que el total importe de las obras, de pesetas 7.629.392,98, tenga aplicación provisional al presupuesto

extraordinario de 1972, partida 13 (tercera etapa), en tanto se verifican las oportunas modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos dentro del referido presupuesto extraordinario, que habrán de ser autorizadas definitivamente por el Ministerio de Hacienda; y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

60. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de ampliación, en ocho aulas y recreo cubierto, del colegio nacional García Morato, por un importe total de 7.717.466,58 pesetas, y con unos plazos de ejecución y garantía de tres y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a Constructora San José, por la cantidad de 7.518.169 pesetas.

Tercero. El total importe de las obras, de 7.717.466,58 pesetas, tendrá aplicación provisional al presupuesto extraordinario de 1972, partida 13 (tercera etapa), en tanto se verifican las oportunas modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos dentro del referido presupuesto extraordinario, que habrán de ser autorizadas definitivamente por el Ministerio de Hacienda; y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

61. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de ampliación, en seis aulas y recreo cubierto, del colegio nacional Portugal, por un importe total de 6.791.181,09 pesetas, y con unos plazos de ejecución y garantía de tres y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a don Antonio Zapata Romero, por la cantidad de 6.615.804 pesetas.

Tercero. Que el total importe de las obras, de pesetas 6.791.181,09, tenga aplicación provisional al presupuesto extraordinario de 1972, partida 14 (tercera etapa), en tanto se verifican las oportunas modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos dentro del referido presupuesto extraordinario, que habrán de ser autorizadas definitivamente por el Ministerio de Hacienda; y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

62. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras de consolidación y reconstrucción de la escuela graduada Sanz-Raso, con seis aulas y otros servicios, por un importe total de 6.670.142,59 pesetas, y con unos plazos de ejecución y garantía de cinco y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a don José Fernández Molina, por la cantidad de 6.578.839,75 pesetas.

Tercero. Que el total importe de las obras, de pesetas 6.670.142,59, tenga aplicación provisional al presupuesto extraordinario de 1972, partida 14 (tercera etapa), en tanto se verifican las oportunas modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos dentro del referido presupuesto extraordinario, que habrán de ser autorizadas definitivamente por el Ministerio de Hacienda; y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones parciales de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

63. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto reformado al de construcción de un colegio nacional de Enseñanza General Básica en la calle de Rosa Jardón (polígono de Santamarca, sector Norte), por un importe total de 10.999.820,03 pesetas; dichas obras habrán de ajustarse a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas redactados al efecto, con unos plazos de ejecución y de garantía de doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, a la Empresa Ugarte y Feijoo, S. A., por la cantidad de 10.761.980,27 pesetas.

Tercero. El importe de las obras, de 10.999.820,03 pesetas, será cargo a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1972 (tercera etapa); y

Cuarto. La subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, que se hará efectiva contra presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra, se ingresará en el referido presupuesto extraordinario.

Seguridad y Policía Municipal

64. Aprobar un gasto de 26.200 pesetas, importe del alquiler, por un año, más los gastos de transporte y puesta a punto, de una máquina fotocopidora, Rank Xerox, modelo RX-660-II, con destino a la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, con cargo a la partida 472 del vigente presupuesto.

65. Aprobar un gasto de 41.000 pesetas, importe del alquiler, por un año, más los gastos de transporte y montaje, de una máquina fotocopidora, modelo RX-3600-3C, con destino a la Jefatura de Policía Municipal, con cargo a la partida 472 del vigente presupuesto.

Gerencia Municipal de Urbanismo

66. Aprobar un gasto de 1.322.569 pesetas para pago a don Andrés, doña Petra, doña Teodosia, doña Segunda y don Félix Lanchas Almorox, en concepto de justiprecio, por la expropiación de la finca número 1 de la calle de Pablo Sánchez, que corresponde a la número 87 del polígono 27 del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 21 del presupuesto extraordinario de 1972.

67. Aprobar un gasto de 510.405 pesetas para pago a don Juan Zamorano Bravo, en concepto de justiprecio, por la expropiación de la finca número 4 de la calle de Salvador Robles, que corresponde a la número 109 del polígono 27 del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 21 del presupuesto extraordinario de 1972.

68. Aprobar un gasto de 303.744 pesetas para pago a don Constantino García de Mora, en concepto de indemnización industrial, por la industria de horticultura sita en una finca del Puente de la China, afectada de expropiación (tramo Puente de los Tres Ojos-Nudo Sur, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 4.^a del presupuesto extraordinario de 1972.

69. Aprobar un gasto de 61.901 pesetas para pago a don Carlos García Hernández, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la industria de lechería sita en la finca número 53 de la calle de Martín Machío, que corresponde a la número 132 bis (tramo Cuesta del Sagrado Corazón-Avenida de América), del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 4.^a del presupuesto extraordinario de 1972.

70. Aprobar un gasto de 109.600 pesetas para pago a don Juan José González Pérez, en concepto de indemnización de derecho arrendaticio, como inquilino de la finca número 39 de la calle de Verdaguer y García, afectada de expropiación, polígono 26 (segunda fase) (San Pascual),

del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 21 del presupuesto extraordinario de 1972.

71. Aprobar un gasto de 11.005.000 pesetas para pago a la Compañía Mercantil Quemadero de Madrid, S. L., en concepto de justiprecio, por la expropiación de la finca e industria de fabricación de grasas situada en la calle del Pico Cebrón, sin número, que corresponde a la número 54 (tramo Puente de los Tres Ojos-Nudo Sur), del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 4.^a del presupuesto extraordinario de 1972.

72. Aprobar un gasto de 359.726 pesetas para pago a doña María del Carmen, doña Dominga Felipa y doña Juana Aritmendi Palomo, en concepto de justiprecio, por la expropiación de la finca número 23 de la calle de Rafael Chacón, que corresponde a la número 21 del polígono 26 (segunda fase) (San Pascual), del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 21 del presupuesto extraordinario de 1972.

73. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la totalidad de los recursos de reposición interpuestos por los comerciantes del Mercado de Olavide contra acuerdo por el que se les asignan compensaciones económicas de carácter graciable en concepto de gastos de traslado y desmontaje de las instalaciones de las bancas y puestos que ocupan en dicho Mercado.

Se levantó la sesión a las doce y quince minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Optyl España, S. A., para óptica en el Parque de la Colina, bloque B.

Don Claudio Gario Benito, para taller de colchonería en la calle de Pío Bueno, 3.

Don Belarmino Martínez Martínez, para casa de huéspedes, como cambio de nombre, en el paseo de las Delicias, número 78.

Don Luis Fernando de la Torre Arévalo, para instalar un depósito de gas propano en la calle del Pan de Azúcar, número 19.

Don Enrique Martínez García, para instalar un depósito de gas propano en la calle del Pan de Azúcar, 21.

Don José María García-Villamil Claramund, para instalar un depósito de gas propano en la calle del Pan de Azúcar, 23.

Laguna y Compañía, S. A., para almacén cerrado de papel, como ampliación, en la calle de los Pinos Alta, 87.

Don Félix Gala Gómez, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle del Plátano, 28.

Don Vicente Berea Rubio, para bar en el poblado dirigido de Los Cármenes, bloque 23, local número 25.

Doña Angeles Gutiérrez Fernández, para casa de huéspedes, como cambio de nombre, en la calle del Príncipe, 13.

Don José Luis García Cuevas, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Calvo Asensio, 3.

Don Juan José Guerra de Pablo, para venta de vinos al por mayor en la calle de José María Fernández Lanseros, 1.

Don Pedro Mas Pi, para venta de confecciones en la calle de Lazaga, 3.

Don Francisco Guerrero Esteban, para fábrica de bolsos en la calle de San Emilio, 62.

Don Pedro Encinas García, para bar restaurante en la calle de Preciados, 33.

Hijos de Diego Betancor, S. A., para taller de reparación y engrase de automóviles, como ampliación, en el kilómetro 2,400 de la carretera de San Martín de la Vega.

Don Antonio Cea Esteban, para venta de helados con obrador, como cambio de nombre, en la calle de Luchana, 9.

Equipos Electrónicos, S. L., para taller de montaje de equipos electrónicos, como rectificación de licencia, en la calle de Colombia, 1.

Yacarta, S. L., para taller de estampación de placas de matrículas de automóviles, como ampliación, en la calle de Marcelino Roa Vázquez, 45.

Comercial Terrestre y Marítima de Madrid, S. L., para agencia de transportes en la calle del Teniente Coronel Noreña, 65.

Papeles y Pinturas Modernas, S. A., para almacén de papeles pintados en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 21.

Don Angel Hernández Gómez, para bar en la calle de Templeque, 95.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 3 pesetas número corriente y 5 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Juan Rubio Jarillo, para taller de tapicería en la calle de Templeque, 142.

Banco Comercial Transatlántico, S. A., para agencia, como ampliación, en la calle del Doctor Fleming, 36.

Don Juan José Pichardo Martínez, para restaurante en la calle de Castelló, 59.

Doña Nieves Gali Fernández, para instalar un depósito de gas propano en la calle de Morazarzal, 66.

Don Eduardo Sánchez Fernández, para droguería, perfumería y venta de material eléctrico en la calle del Mirlo, número 15.

Don Rafael Arroyo Arroyo, para lechería y venta de productos lácteos y bebidas no alcohólicas en la avenida de Palomeras, 124.

Don Armand Salomon Draï, para cafetería en la calle de Lagasca, 39.

Don Dámaso García García, para tienda de comestibles en la calle de las Margaritas, 7.

Don Luis A. Vaca Torregó, para café bar en la calle de Atocha, 66.

Don Cirilo González Mohino, para taller y venta de neumáticos en la plaza de la Sierra de Alquife, sin número, con vuelta a la calle de Palomeras.

Marfil Reproducciones, S. L., para taller de fotomecánica y fotograbado en la calle de Sebastián Gómez, 5.

Don Victorio Sainz Lázaro, para bar en la calle de Rodríguez San Pedro, 16.

Don Urbano Gómez Chicote, para bar, como ampliación, en la avenida del Manzanares, 216.

Doña Francisca Sevillano Carballo, para bar, como ampliación, en la calle de Carabias, 8.

Don Santos Izquierdo Regidor, para almacén de bebidas en la calle del Cerro de la Alcazaba, 22.

Arte y Moda, S. A., para venta de confecciones en la calle de Ayala, 13.

Construcciones San Martín, para instalar un depósito de fuel-oil en la calle de Ayala, 71.

Don Eliseo Benjamín Caraz Ortega, para venta de tocino y fiambres, como cambio de nombre, en la calle de Conde Rodríguez San Pedro, 29, local número 11.

Don Antonio Betere, para instalar un depósito de fuel-oil en la avenida de Alfonso XIII, 167.

R. U. F. S. A., para oficinas en la calle del Doctor Cortezo, 3.

Mantequera de Villaviciosa, S. A., para depósito y venta por mayor de quesos y mantecas en la calle del Doctor Esquerdo, 99.

Don Santos Izquierdo Regidor, para bar en la calle del Cerro de la Alcazaba, 22.

Don Alfredo de la Cruz Cabezas, para fábrica de molituración de piedra en el camino de las Hormigueras, 1.

Don Victoriano Regalado Parra, para tienda de comestibles en la plaza de Verín, 10, casa B, torre 19.

Don Mariano Pérez Ortigosa, para taller de ebanistería mecánica, como cambio de nombre, en la calle del Anzar, número 21.

Don Rafael Vázquez Rodríguez, para taller de carpintería en la calle de Vicente Camarón, 3.

Diprosa, para elaboración y venta de nata, como ampliación, en la calle de García de Paredes, 5.

Don Antonio Martínez Martínez, para taller de cerrajería en la calle de San Maximiliano, 23.

Toldos Martínez Hermanos, S. A., para taller de lonas en la calle de la Centenera, 9.

Don Ricardo Fernández Otero, para venta de aparatos de radiotelefonía en la calle de San Emilio, 13.

Don Benjamín Pérez López, para instalar dos máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de San Ciríaco, 14 (galería, puesto número 16).

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de la Carabela, sin número (urbanización La Cañada en la Alameda de Osuna).

Don Emilio Sánchez del Río, para taller de plásticos en la calle de Andrea Jordán, 13.

Don Balbino Rabanal Fernández, para carnicería en la avenida de Aragón, 1, puesto número 20.

Doña Amparo Campo Gutiérrez, para casa de huéspedes en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 72.

Don Domingo Pizarro Sánchez, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación en un bar de la calle del Sahara, 48, local número 4.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña Paula Escobar Escoredo, para salón de belleza en la calle de Castelló, 124.

Don Victoriano Vallano Vallano, para exposición de cuadros en la calle de Bravo Murillo, 194.

Don José Gómez Morales, para peluquería de señoras en la calle de la Imagen, 16.

Pisa, S. A., para domicilio social y oficina en la calle del Cid, 4.

Ropicar, S. A., para domicilio social en la calle del Desengaño, 18.

Doña Carmen Buergo del Pozo, para cacharrería en el paseo de la Dirección, 71.

Don José Tomás Plana, para oficina en la calle del Comandante Zorita, 13.

Doña Victoria González Vaquerizo, para peluquería de señoras en la calle de Garellano, 5.

Don José Verdeal Díaz, para sastrería en la calle de Jorge Juan, 85.

Don Clemente Sánchez Muñoz, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión, como ampliación, en la calle del Guabairo, 28.

Doña Jesusa Aguirre Sainz, para papelería y venta de objetos de escritorio en la calle de García de Paredes, 47.

Don Teodoro Herrán Luis, para papelería y venta de objetos de escritorio en la plaza del Corregidor Sancho de Córdoba, 4 y 5.

Don Samuel de Alzaga Martín, para venta de cuadros al óleo en la calle de Génova, 18.

Doña María de los Remedios Paredes Gil, para peluquería de señoras en la calle del General Ricardos, 222.

Sociedad Anónima para el Tratamiento de Agua Satab, para oficinas en la calle de Félix Boix, 8.

Material y Especialidades Textiles, S. A., para oficinas en la calle del Desengaño, 10.

Don Agustín Alonso Barahona, para venta de materiales para instalaciones eléctricas en la calle de Aldea del Fresno, 6.

Industrias Mecánicas de Precisión Roure, para oficinas en la calle del Desengaño, 10.

Inversiones Sofico, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Claudio Coello, 124.

Doña Carmela García Fernández, para obrador de modista y bordadora en la calle de Bravo Murillo, 184.

Don Gregorio González Hernández, para venta de materiales para la construcción en la calle de Herce, 2, local número 1.

Don Serafín García Soria, para taller de ebanistería en la calle del Ventorrillo, 7.

Doña Ana María López García, para peluquería de señoras en la calle de Ofelia Nieto, 20.

DENEGACIONES

Eurolands, S. A., para domicilio social en el paseo del General Martínez Campos, 20.

Don Francisco Avila Alcón, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la calle del Monte Perdido, 19.

Taller de Diseño de Antonio Carrillo, S. L., para domicilio social y oficinas en la calle de Dolores Romero, 44.

Potel, S. A., para oficina en la calle de Don Ramón de la Cruz, 12.

Don Fernando Lastra Lozano, para taller de protésico dental en la calle de Arturo Baldasano, 4.

El Tosalet Costa del Sol, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del Genil, 8.

Doña Hortensia García Marcos, para cafetería en la avenida de Alberto de Alcocer, 3.

Don Juan Cotando Batalla, para venta de confecciones en la calle de Cavanilles, 49.

Don José Gil Sanabria, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la calle de Angel Luis de la Herranz, 31.

Spand Española, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Don Ramón de la Cruz, 12.

Don Agustín Herranz Aguado, para venta de huevos, como ampliación, en una lechería de la calle de Quero, 55.

Doña Aurora González Escolar, para academia de corte y confección en la calle de Federico Grases, 16.

Don Manuel García García, para oficina en la calle de Goya, 25.

Cine y Sonido, S. A., para domicilio social y oficina en la avenida de América, 33.

Madrid, 15 de agosto de 1974.—P. A. del señor Alcalde Presidente, el Segundo Teniente de Alcalde, CONSTANTINO PÉREZ PILLADO.

Secretaría General

CONVOCATORIA

Concurso de méritos para la provisión del personal docente en los Centros de Educación Especial adscritos a la Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid por orden de 1 de abril de 1974 (Boletín Oficial del Estado de 25 de abril), aprobada por dicha Junta en su sesión de 9 de julio de 1974

BASES

Primera. La Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid convoca concurso para proveer plazas de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica y en Técnica de Audición y Lenguaje, en los Centros de Educación Especial dependientes de dicha Junta, Princesa Sofía, Fundación Goyeneche y Francisco del Pozo, así como las vacantes que pudieran producirse en el Fray Pedro Ponce de León, actualmente en funcionamiento.

Segunda. Las plazas a cubrir por esta convocatoria son las siguientes:

Cien de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica.

Veinticinco de Profesores especializados en Técnicas de Audición y Lenguaje.

Tercera. Para tomar parte en este concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

b) Estar en posesión del título o diploma de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica o, en su caso, los de Profesor de Sordomudos o de Audición y Lenguaje, o tener derecho a su expedición, o encontrarse en cualquier otra situación legal que permita el desempeño de estas plazas.

c) Estar en servicio activo o en condiciones de solicitar el reingreso en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No estar sujeto a expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para ejercer el cargo, careciendo de nota desfavorable en su expediente personal.

Cuarta. Los aspirantes a las plazas convocadas formularán instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, Presidente de la Junta de Promoción Educativa, solicitando tomar parte en el concurso. En ella se mencionará de forma expresa: edad, domicilio habitual, teléfono, así como el número del Documento Nacional de Identidad.

A esta instancia se acompañará la siguiente documentación:

a) Hoja de servicios certificada y cerrada en los dos meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de instancias, en la que se hará constar los servicios prestados y las circunstancias de que el interesado no está sometido a expediente disciplinario y carece de notas desfavorables.

b) Fotocopia de los títulos o diplomas de Pedagogía Terapéutica, Sordomudos o Perturbaciones de Lenguaje y Audición o cualquier otro título que habilite para el ejercicio del cargo, o bien de los recibos de haber hecho el depósito para su obtención.

c) *Curriculum vitae*, con indicación expresa del año y lugar en que se realizaron los cursos y de los Centros en que se verificaron las prácticas o en los que se haya

ejercido docencia, así como de cuantos méritos sean alegados, todo ello debidamente justificado.

d) Dos fotografías tamaño carné.

e) Escrito del interesado manifestando el orden de preferencia respecto a los Centros enumerados en la base primera. En todo caso, los destinos se harán por riguroso orden de puntuación.

f) Documento acreditativo de adhesión a los principios fundamentales del Movimiento Nacional.

Quinta. La presentación de solicitudes se verificará en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid (plaza de la Villa, 5), en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* o en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sexta. El concurso será calificado por una Comisión Seleccionadora, presidida por el Alcalde, quien podrá delegar en un miembro de la Corporación. Formarán parte de dicha Comisión, en concepto de Vocales, el Presidente de la Comisión Informativa de Enseñanza, Actividades Culturales, Turísticas y Deportivas, un Catedrático de Pedagogía de la Escuela Universitaria del Profesorado de Enseñanza General Básica, el Delegado de Educación del Ayuntamiento, el Director del Instituto Municipal de Educación, un Inspector Técnico de Enseñanza, especializado en Pedagogía Terapéutica y Técnicas de Audición y Lenguaje y dos Directores o Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica o en Técnicas de Audición y Lenguaje, designados por la Alcaldía, a propuesta de la Junta de Promoción Educativa. Actuará como Secretario el de la Corporación, o el funcionario en quien delegue.

Séptima. El concurso comprenderá las siguientes fases:

a) Evaluación de los méritos alegados en la documentación presentada.

b) Entrevistas, en aquellos casos en que la Comisión Seleccionadora lo estime oportuno.

c) Pruebas que se consideren convenientes, si el número de aspirantes así lo aconsejara.

Octava. Realizada la calificación, a tenor de cuanto dispone el punto 4.º de la orden de 11 de septiembre de 1973, la Junta de Promoción Educativa propondrá al Ministerio de Educación y Ciencia el personal docente seleccionado, el cual deberá poseer vocación y aptitud adecuada para su integración en el equipo y puesto que se le asigne.

Novena. Aquellos concursantes seleccionados que no puedan adscribirse a un determinado Centro al término del concurso quedarán en expectación de destino para cubrir las primeras vacantes que se produzcan, entendiéndose que renuncian a este derecho, caso de no ocupar la plaza vacante se les comunique.

Décima. Los Profesores que resulten seleccionados percibirán los emolumentos que como funcionarios de carrera les correspondan.

Decimoprimera. Los escolares a atender serán los que estén afectados por deficiencias mentales, sensoriales, de comunicación o motóricas, y oscilarán entre los tres-cuatro y los dieciocho-veintiún años de edad, según la estructura y características de cada Centro; y

Decimosegunda. La presentación de servicios se realizará en los Centros a los que sean destinados los concursantes, con arreglo a las normas, calendarios y horarios dispuestos por la legislación vigente y aconsejados por las circunstancias específicas que en cada Centro concurren.

Madrid, 9 de julio de 1974.—El Delegado de Educación, ANTONIO APARISI MOCHOLÍ.

* * *

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Relación del personal que cumple trienios, cuatrienios o quinquenios en el mes de marzo del corriente año, aumento que les corresponde y sueldo consolidado:

| NOMBRE Y APELLIDOS | Cuantía del aumento | Sueldo consolidado |
|--|---------------------|--------------------|
| | Pesetas | Pesetas |
| SECRETARIA GENERAL | | |
| <i>Técnicos de administración general</i> | | |
| Don Raimundo Sánchez Velasco | 10.080 | 275.040 |
| Don Rogelio Crespo Rodríguez | 10.080 | 184.320 |
| INTERVENCION | | |
| <i>Técnicos de administración general</i> | | |
| Doña Encarnación Casas Navarro | 10.080 | 275.040 |
| Don Mariano Pérez Navarro | 10.080 | 214.560 |
| <i>Administrativos</i> | | |
| Don Manuel Onsalo de Pedre | 5.796 | 131.436 |
| Doña Gloria Fernández Bechereli | 5.796 | 127.152 |
| Doña Manuela Orozco Belda | 5.796 | 127.152 |
| Doña Isabel Arriaga Llanos | 5.796 | 114.300 |
| Doña María del Pilar Ortiz Castillo | 5.796 | 105.732 |
| Doña Ana Cecilia García Merino | 5.796 | 101.448 |
| GRUPO AUXILIAR | | |
| <i>Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo</i> | | |
| Don Pedro García Alonso | 4.284 | 121.176 |
| <i>Auxiliares administrativos</i> | | |
| Doña María Salas Alamo | 4.284 | 104.040 |
| Doña Remedios Larrosa Pérez | 4.284 | 91.188 |
| Doña María Cruz Cano Herraiz | 4.284 | 74.052 |
| Don Manuel Rodríguez de Parla | 4.284 | 74.052 |
| Doña Ana Granados Peña | 4.284 | 69.768 |
| <i>Auxiliares de Estadística</i> | | |
| Doña Angeles de Zea Fernández | 4.284 | 108.324 |
| Don Jesús Ruedas García | 4.284 | 108.324 |
| Doña Concepción Serrano Avila | 4.284 | 104.040 |
| PLAZAS ESPECIALES ASIMILADAS A TECNICOS | | |
| <i>Oficial liquidador</i> | | |
| Don Francisco Sanz Arenal | 10.080 | 214.560 |
| PLAZAS ESPECIALES ASIMILADAS A AUXILIARES | | |
| <i>Vigilantes de Arbitrios</i> | | |
| Don Casto Santos Ríos | 4.284 | 116.892 |
| Don José Fernández Fernández | 4.284 | 108.324 |
| Don Julio Chico Cantero | 4.284 | 104.040 |
| Don Fidel Muñoz Fernández | 4.284 | 104.040 |
| Don Fidel González Marín | 4.284 | 99.756 |
| Don Anastasio González González | 4.284 | 95.472 |
| GRUPO SUBALTERNO | | |
| <i>Ordenanzas</i> | | |
| Don Pedro Fuentetaja Herrero | 3.276 | 92.664 |
| Don Manuel Crecente Sánchez | 3.276 | 82.836 |
| Don Jaime Gómez Balsa | 3.276 | 82.836 |
| Don Gonzalo Herrero Blanco | 3.276 | 82.836 |
| Don Antonio Mata Castro | 3.276 | 73.008 |
| <i>Operaria de la limpieza de Casas Consistoriales</i> | | |
| Doña María Fuencisla Blanco Otero | 3.276 | 76.284 |

| NOMBRE Y APELLIDOS | Cuantía del aumento | Sueldo consolidado |
|--------------------|---------------------|--------------------|
| | Pesetas | Pesetas |

C. E. T. I.

Operador de máquinas

| | | |
|-------------------------------|-------|---------|
| Don Germán Antón Asenjo | 4.788 | 121.068 |
|-------------------------------|-------|---------|

TALLERES GENERALES

Oficial mecánico

| | | |
|-------------------------------------|-------|--------|
| Don Francisco Allende Serrano | 4.284 | 95.472 |
|-------------------------------------|-------|--------|

Oficial vidriero-fontanero

| | | |
|------------------------------|-------|--------|
| Don José Borrás Suárez | 4.284 | 99.756 |
|------------------------------|-------|--------|

Conductores

| | | |
|----------------------------------|-------|--------|
| Don Antonio García García | 3.780 | 84.240 |
| Don Francisco Cora Pascual | 3.780 | 72.900 |

Peón mecánico

| | | |
|-------------------------------------|-------|--------|
| Don José Luis Arnáu Salamanca | 3.276 | 56.628 |
|-------------------------------------|-------|--------|

Peones

| | | |
|--|-------|--------|
| Don Joaquín Martínez García | 3.276 | 73.008 |
| Don Francisco Fernández Calderón | 3.276 | 63.180 |

SERVICIO TELEFONICO

Telefonista

| | | |
|---------------------------------|-------|--------|
| Doña Angeles Gordo Miguel | 3.780 | 69.120 |
|---------------------------------|-------|--------|

POLICIA MUNICIPAL

Cabos

| | | |
|----------------------------------|-------|---------|
| Don Jesús López Gómez | 4.800 | 126.000 |
| Don Amador Alvarez Alvarez | 4.800 | 116.400 |

Policías

| | | |
|--|-------|---------|
| Don Mariano del Castillo López | 4.800 | 112.800 |
| Don José Rubio Arévalo | 4.800 | 103.200 |
| Don Ramón Piedadelobo Martín | 4.800 | 103.200 |
| Don Bernardo San Juan Mondedéu | 4.800 | 98.400 |
| Don Ignacio Rodríguez Santalla | 4.800 | 98.400 |
| Don Manuel González Moreno | 4.800 | 98.400 |
| Don Anselmo Pérez Hernández | 4.800 | 98.400 |
| Don Emiliano Izquierdo González | 4.800 | 98.400 |
| Don José María Llata Cruz | 4.800 | 98.400 |
| Don Alejandro Sánchez Tordesillas | 4.800 | 98.400 |
| Don Honorio de Mingo Ruiz | 4.800 | 93.600 |
| Don Eduardo Díaz Casado | 4.800 | 93.600 |
| Don Honorio Gómez de la Iglesia | 4.800 | 93.600 |
| Don Lázaro Rubén Canales Fernández | 4.800 | 88.800 |
| Don Eduardo Díaz Montilla | 4.800 | 84.000 |
| Don Ramón Navarro Conde | 4.800 | 84.000 |
| Don Teodomiro Reyero Pinto | 4.800 | 84.000 |
| Don Demetrio Ferrer Ruiz | 4.800 | 84.000 |

Vigilantes nocturnos

| | | |
|---|-------|--------|
| Don Luis Mascaraque López | 4.800 | 98.400 |
| Don Victoriano Rodríguez Villalba | 4.800 | 98.400 |

Mozos de Grúa

| | | |
|-------------------------------------|-------|--------|
| Don Juan Eladio Donaire Zango | 3.276 | 50.076 |
| Don Moisés García Garrido | 3.276 | 50.076 |
| Don Jesús Molinero del Campo | 3.276 | 50.076 |

SERVICIO CONTRA INCENDIOS

Aparejadores Jefes de Zona

| | | |
|--------------------------------------|----------|-----------|
| Don Angel Pingarrón Aguado | 2.737,62 | 30.113,38 |
| Don Eduardo Ruano García-Zarco | 2.737,62 | 30.113,38 |

Conductores bomberos

| | | |
|-----------------------------------|-------|--------|
| Don Félix Alonso Pérez | 4.800 | 88.800 |
| Don Juan Antonio Gómez Ruiz | 4.800 | 88.800 |
| Don Martín Muñoz López | 4.800 | 88.800 |
| Don Luis Vega Omente | 4.800 | 88.800 |

| NOMBRE Y APELLIDOS | Cuantía del aumento — Pesetas | Sueldo consolidado — Pesetas | NOMBRE Y APELLIDOS | Cuantía del aumento — Pesetas | Sueldo consolidado — Pesetas |
|--|-------------------------------------|------------------------------------|---|-------------------------------------|------------------------------------|
| SANIDAD | | | <i>Jefe de Mercado de distrito</i> | | |
| <i>Médicos</i> | | | Don Manuel Salvador Aníño | 4.788 | 87.552 |
| Don Bernardo Fernández Mirón | 10.080 | 214.560 | <i>Inspectores de transacciones</i> | | |
| Don Angel Gómez Mascaraque | 10.080 | 164.160 | Don Angel de la Huerta Alonso | 4.788 | 87.552 |
| Don Juan de Villarreal Soria | 10.080 | 164.160 | Don Juan Díaz Navarro | 4.788 | 87.552 |
| Don Jesús María Ramírez Iglesias | 10.080 | 164.160 | Don Cándido Elorza Malo de Molina | 4.788 | 87.552 |
| Don Lorenzo Lara Yotti | 10.080 | 164.160 | <i>Vigilantes</i> | | |
| <i>Practicantes</i> | | | Don Manuel García Pérez | 3.528 | 68.040 |
| Don Alfonso Espinosa García | 4.788 | 111.492 | Don Angel Ruiz Serrano | 3.528 | 68.040 |
| Don Primitivo Rodríguez Pérez | 4.788 | 97.128 | <i>Operarios de la limpieza del Matadero y Mercados</i> | | |
| Don Luis Santo Tomás Cobos | 4.788 | 97.128 | Don Juan Primo García | 3.276 | 82.836 |
| <i>Matrona procedente de Ayuntamiento anexionado</i> | | | Don Gonzalo Ruiz Rosinos | 3.276 | 73.008 |
| Doña María Pérez Arteaga | 4.788 | 106.704 | Don Julián Serrano de la Cruz | 3.276 | 73.008 |
| <i>Mozos sanitarios</i> | | | Don Bernabé Beato Pacheco | 3.276 | 63.180 |
| Don Prudencio Catalán Francisco | 3.276 | 82.836 | Don Dionisio Ortiz Fernández | 3.276 | 63.180 |
| Don Julio García Granados | 3.276 | 82.836 | MATADERO | | |
| Don Pedro Maestre Guiseris | 3.276 | 66.456 | <i>Subencargado del Servicio</i> | | |
| LABORATORIO MUNICIPAL | | | Don Mariano Leal Lezama | 4.788 | 116.280 |
| <i>Desinfectores camilleros</i> | | | <i>Liquidadores</i> | | |
| Don José Luis Blanco Díez | 3.780 | 72.900 | Don Francisco Gallego Triviño | 4.788 | 101.916 |
| Don Juan Gayo Alvarez | 3.780 | 72.900 | Don Manuel Laborda Revuelta | 4.788 | 101.916 |
| Don José Luis Blasco Sasera | 3.780 | 72.900 | Don Domingo Rosado Paraíso | 4.788 | 101.916 |
| Don Sabino Bris Bedoya | 3.780 | 72.900 | Don José Marcilla Vera | 4.788 | 101.916 |
| Don Ramón Moracho Llinares | 3.780 | 72.900 | <i>Oficiales matarifes</i> | | |
| Don Juan Manuel Redondo Bedoya | 3.780 | 72.900 | Don Juan Felos del Campo | 4.284 | 104.040 |
| Don Luis Flores Sánchez | 3.780 | 72.900 | Don Bautista Barroso Martín | 4.284 | 104.040 |
| <i>Visitadora sanitaria</i> | | | Don Luis Barroso Martín | 4.284 | 104.040 |
| Doña Isabel Catales de la Poza | 3.780 | 88.020 | Don Alfonso Revenga González | 4.284 | 104.040 |
| CEMENTERIOS | | | Don Angel Ortega Sampetro | 4.284 | 104.040 |
| <i>Peón de albañil</i> | | | Don Francisco López Nieto | 4.284 | 104.040 |
| Don Francisco Muñoz Marquina | 3.276 | 79.560 | Don Manuel Alonso Viñuelas | 4.284 | 91.188 |
| <i>Operarios</i> | | | Don Gregorio Manso Bravo | 4.284 | 91.188 |
| Don Francisco Navascués Pérez | 3.276 | 79.560 | <i>Oficiales mondongueros</i> | | |
| Don Martín Baudil Rodríguez | 3.276 | 63.180 | Don Pedro Gómez López | 4.284 | 104.040 |
| Don Miguel Cayuela Casado | 3.276 | 53.352 | Don Antonio González Redondas | 4.284 | 104.040 |
| ENSEÑANZA | | | <i>Operario de la limpieza del Matadero y Mercados</i> | | |
| <i>Maestra de Internado</i> | | | Don Vicente Rodríguez Rodríguez | 3.276 | 79.560 |
| Doña Micaela Suárez Fernández | 7.308 | 177.480 | SERVICIOS TECNICOS | | |
| <i>Profesor de enseñanzas especiales</i> | | | <i>Delimitante del Departamento de Vías Públicas</i> | | |
| Don Luis Gregorio Rodríguez Sainz | 5.796 | 105.984 | Don Antonio Padilla Benavides | 5.796 | 111.780 |
| <i>Celadora de grupos escolares</i> | | | DEPARTAMENTO DE VIAS PUBLICAS | | |
| Doña Pilar A. Gómez Martínez | 3.528 | 68.040 | <i>Recorredores de calas</i> | | |
| <i>Sirvientas de instituciones escolares</i> | | | Don Luis Francisco Tolova Cano | 3.780 | 95.580 |
| Doña Fulgencia Esteban Berrio | 3.276 | 69.732 | Don Antonio Pascual Costafreda | 3.780 | 95.580 |
| Doña Mariana de Francisco Cerrada | 3.276 | 69.732 | Don Fernando López Murcia | 3.780 | 84.240 |
| Doña Juliana Folguera Gómez | 3.276 | 69.732 | Don Francisco Manuel Carmona García | 3.780 | 84.240 |
| Doña Eugenia Ayala Loeches | 3.276 | 69.732 | Don Ricardo Caballero Maenza | 3.780 | 76.680 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION | | | Don Luis López Sánchez | 3.780 | 69.120 |
| <i>Guardalmacén despensero</i> | | | <i>Pisador</i> | | |
| Don Atanasio Villalmanzo Revilla | 3.528 | 78.624 | Don Daniel Jiménez Rodríguez | 4.284 | 99.756 |
| RONDA DE ABASTOS | | | <i>Peones</i> | | |
| <i>Agente</i> | | | Don Jacinto de la Cruz Carlero | 3.276 | 76.284 |
| Don Jesús Orsolich Sánchez | 4.284 | 104.040 | Don Juan Martínez Lara | 3.276 | 76.284 |
| MERCADOS | | | Don Jesús Sánchez Cavada | 3.276 | 73.008 |
| <i>Subjefe de Mercado Central</i> | | | Don Manuel Pérez Pérez | 3.276 | 63.180 |
| Don Casimiro Maroto Fuentes | 4.788 | 87.552 | Don Luis Minguet Martínez | 3.276 | 59.904 |
| | | | Don Manuel Muñoz Sevillano | 3.276 | 59.904 |
| | | | Don Manuel López Reguera | 3.276 | 59.904 |
| | | | Don Aniceto Jiménez Cardeñosa | 3.276 | 59.904 |
| | | | Don Enrique Angulo Vez | 3.276 | 59.904 |

| NOMBRE Y APELLIDOS | Cuantía del aumento | Sueldo consolidado | NOMBRE Y APELLIDOS | Cuantía del aumento | Sueldo consolidado |
|---|---------------------|--------------------|--|---------------------|--------------------|
| | Pesetas | Pesetas | | Pesetas | Pesetas |
| CONSERVACION DEL SUBSUELO | | | | | |
| <i>Peones</i> | | | | | |
| Don Faustino González Hernández | 3.276 | 82.836 | Don Enrique Díaz Muñoz | 3.528 | 78.624 |
| Don Florentino Torralba Cuesta | 3.276 | 82.836 | Don Marcos Ruíz Alarcón | 3.528 | 78.624 |
| Don Víctores Santamaría Castrillo | 3.276 | 82.836 | Don Aurelio Moreno García | 3.528 | 78.624 |
| Don Carlos Pérez Botello | 3.276 | 76.284 | Don José Vázquez Cela | 3.528 | 78.624 |
| <i>Don Carlos García Rodríguez</i> | | | | | |
| <i>Don Luis Guirado Gutiérrez</i> | | | | | |
| GALERIAS DE SERVICIOS | | | | | |
| <i>Ayudante de Encargado</i> | | | | | |
| Don Miguel Manchado Mejía | 4.788 | 121.068 | <i>Operarios</i> | | |
| PARQUES Y JARDINES | | | | | |
| <i>Jardineros</i> | | | | | |
| Don José Iniesta López | 4.284 | 95.472 | Don Jesús Alcaide Zazo | 3.276 | 82.836 |
| Don José Antonio Martos Moruno | 4.284 | 91.188 | Don Sinforoso Pauli Borrego | 3.276 | 82.836 |
| <i>Operarios</i> | | | | | |
| Don Blas Doménech Cambra | 3.276 | 73.008 | Don Federico Soláns Aguilar | 3.276 | 82.836 |
| Don Domingo Nanda Blanco | 3.276 | 73.008 | Don José Suárez Vargas | 3.276 | 82.836 |
| Don Manuel Sánchez Ortiz | 3.276 | 73.008 | Don Alfonso Sánchez Rodríguez | 3.276 | 82.836 |
| Don Antonio Martín Alvarez | 3.276 | 69.732 | Don José Parrón Mayoral | 3.276 | 82.836 |
| Don Nicolás Fernández del Amor | 3.276 | 69.732 | Don Clementino Navarro Bernal | 3.276 | 82.836 |
| Don Felipe Arqué García | 3.276 | 53.352 | Don Salvador María Ruíz Madrid | 3.276 | 79.560 |
| Don Pablo Martínez Verjés | 3.276 | 53.352 | Don Gregorio Gómez Morales | 3.276 | 79.560 |
| SERVICIOS TECNICOS | | | | | |
| <i>Aparejador del Departamento de Construcciones</i> | | | | | |
| Don Teodoro Muñoz Bueno | 9.072 | 174.960 | Don Miguel Machuca Oñate | 3.276 | 73.008 |
| <i>Delineantes del Servicio de Cementerios</i> | | | | | |
| Don Fernando de la Peña Cuartero | 5.796 | 123.372 | Don Rafael Moreno Domínguez | 3.276 | 73.008 |
| Don Juan Benedicto Carreño | 5.796 | 111.780 | Don Tiburcio Sánchez Alegre | 3.276 | 73.008 |
| <i>Perito industrial del Departamento Industrial</i> | | | | | |
| Don Gerardo Cabarga Zorrilla | 9.072 | 147.744 | Don Julio Estefa Marinero | 3.276 | 73.008 |
| AGUAS Y VIAJES | | | | | |
| <i>Oficial</i> | | | | | |
| Don Julián Alcoceba Lallana | 4.284 | 108.324 | Don Pedro del Alamo Paúl | 3.276 | 73.008 |
| EVACUATORIOS | | | | | |
| <i>Vigilantes</i> | | | | | |
| Don Teófilo Mejías Gómez | 3.528 | 89.208 | Don Tiburcio Benito Torres | 3.276 | 73.008 |
| Don Carlos Carrero Méndez | 3.528 | 89.208 | Don Julián Fresno Codino | 3.276 | 73.008 |
| Don Félix Robledo Zamanillo | 3.528 | 89.208 | Don Ramón Craquis Salvador | 3.276 | 73.008 |
| Don Manuel Souto Sangil | 3.528 | 89.208 | Don Manuel García Paredes | 3.276 | 73.008 |
| Don Francisco de las Heras González | 3.528 | 82.152 | Don Julio Velázquez Torras | 3.276 | 73.008 |
| Don Fausto Vila Pastor | 3.528 | 82.152 | Don Fernando Puerta Vidal | 3.276 | 73.008 |
| Don José Iglesias Menéndez | 3.528 | 82.152 | Don Manuel Olmedo Ruiz | 3.276 | 69.732 |
| Don Máximo Sanz García | 3.528 | 78.624 | Don Juan Ricardo Inés | 3.276 | 69.732 |
| Doña Rosario López Siles | 3.528 | 57.456 | Don Aureliano Villas Sanz | 3.276 | 66.456 |
| CASAS DE BAÑOS | | | | | |
| <i>Bañero</i> | | | | | |
| Don Antonio Pascual de Castro | 3.276 | 82.836 | Don Florencio Plaza Ganso | 3.276 | 63.180 |
| LIMPIEZAS | | | | | |
| <i>Encargados de segunda</i> | | | | | |
| Don Florentino Belinchón Belinchón | 4.788 | 121.068 | Don Teófilo Casillas Recuenco | 3.276 | 63.180 |
| Don Pablo Moreno Martín | 4.788 | 106.704 | Don Fernando Gutiérrez Collado | 3.276 | 63.180 |
| Don Raimundo Gómez Castro | 4.788 | 106.704 | Don Manuel Martos Navarro | 3.276 | 63.180 |
| Don Serafín de las Traba Sánchez | 4.788 | 92.340 | Don Rafael Ruiz Rodríguez | 3.276 | 63.180 |
| Don Anastasio Peña Gutiérrez | 4.788 | 92.340 | Don Baldomero González Rodríguez | 3.276 | 63.180 |
| <i>Cabos</i> | | | | | |
| Don Mariano Blanco Agreda | 3.528 | 89.208 | Don Mariano López Gallina Bautista | 3.276 | 63.180 |
| Don Teodoro Calvo González | 3.528 | 89.208 | Don Cándido Martín González | 3.276 | 63.180 |
| Don Nicolás Vico Santamaría | 3.528 | 85.860 | Don Basilio Pérez Hernández | 3.276 | 63.180 |
| GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO | | | | | |
| <i>Aparejador</i> | | | | | |
| <i>Delineante</i> | | | | | |
| <i>Delineante procedente de Ayuntamiento anexionado</i> | | | | | |
| <i>Guarda de galerías</i> | | | | | |
| <i>Don Luis Sánchez Cáceres</i> | | | | | |
| <i>Don Juan J. Peña Roig</i> | | | | | |
| <i>Don Rafael Lozano Arroyo</i> | | | | | |
| <i>Don Francisco Heras Rodríguez</i> | | | | | |
| Madrid, 15 de julio de 1974.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT. | | | | | |

* * *

LICITACIONES PUBLICAS

Concurso de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Antonio Cabezón (parcial)

Tipo: 177.755 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 3.556 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Antonio Cabezón (parcial), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de pavimentación y urbanización de las calles de Enrique Ruiz, Zamora, Lérida, entre las del General Yagüe y Pensamiento; Báscones, desde la de los Pinos Alta a la de Emilia, y Andrómeda

Tipo: 9.621.747 pesetas.

Plazos: Dos, tres, tres, dos y dos meses para la ejecución y dos, cinco, cinco, dos y tres años de garantía, respectivamente.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 126.218 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación y urbanización de las calles de Enrique Ruiz, Zamora, Lérida, entre las del General Yagüe y Pensamiento; Báscones, desde la de los Pinos Alta a la de Emilia, y Andrómeda, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio tipo de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de servicios complementarios en las calles de Agustín Villamanta, Villacid de Campos, Cuesta, Gallegos, Nicolás de San Antonio y camino viejo de Madrid a Vicálvaro

Tipo: 7.951.853 pesetas.

Plazos: Dos, dos, uno y medio, dos y dos meses para la ejecución y uno y medio, dos, dos, dos, dos años de garantía, respectivamente.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 109.519 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de servicios complementarios en las calles de Agustín Villamanta, Villacid de Campos, Cuesta, Gallegos, Nicolás de San Antonio y camino viejo de Madrid a Vicálvaro, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de pavimentación de las calles del Conde de Aranda, Columela, Marqués de Villamejor, Sol, Iturbe, entre las del Conde de Torredánaz y Jorge Juan, y Fundadores

Tipo: 5.450.802 pesetas.

Plazos: Dos, dos, dos, dos, cuatro y dos meses para la ejecución y uno y medio, uno y medio, uno y medio, dos, dos años y dieciocho meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 84.509 pesetas; la definitiva se señalará

conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación de las calles del Conde de Aranda, Columela, Marqués de Villamejor, Sol, entre las del Conde de Torreánaz y Jorge Juan, y Fundadores, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de pavimentación de la calzada y aceras y obras complementarias en la cuesta de las Descargas, y renovación de aceras en las calles Mayor, entre las de los Milanese y Bailén, y Atocha, entre las plazas de Antón Martín y Santa Cruz

Tipo: 5.323.396 pesetas.

Plazos: Tres, dos y dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 83.234 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación de la calzada y aceras y obras complementarias en la cuesta de las Descargas, y renovación de aceras en las calles Mayor, entre las de los Milanese y Bailén, y León y Atocha, entre las plazas de Antón Martín y Santa Cruz, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de pavimentación del primer tramo de la calle de Tomás Bretón y extensión de aglomerado asfáltico en los accesos a Villaverde alto (tercera fase bis)

Tipo: 4.310.225 pesetas.

Plazos: Dos y un mes para la ejecución y dos y cinco años de garantía, respectivamente.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 69.654 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación del primer tramo de la calle de Tomás Bretón y extensión de aglomerado asfáltico en los accesos a Villaverde Alto (tercera fase bis), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de pavimentación parcial y servicios complementarios en las calles de Julio Rey Pastor y Ricardo San Juan

Tipo: 1.351.105 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 25.267 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación parcial y servicios complementarios en las calles de Julio Rey Pastor y Ricardo San Juan, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 3 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de pavimentación del camino de la Barca

Tipo: 8.605.057 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 148.026 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación del camino de la Barca, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 3 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de reparación de aceras en la carrera de San Francisco, avenida de José Antonio, desde la Red de San Luis a la plaza del Callao; calles de Mesonero Romanos, Concepción Arenal (parcial, pares), Colón y Ballesta

Tipo: 4.027.755 pesetas.

Plazos: Sesenta días para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 65.417 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de reparación de aceras en la carrera de San Francisco, avenida de José Antonio, desde la Red de San Luis a la plaza del Callao; calles de Mesonero Romanos, Concepción Arenal, Colón y Ballesta, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o regla-

mentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 3 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de urbanización de las calles de Anoeta y Central, de la Colonia de San Nicolás

Tipo: 3.855.554 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 62.834 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de urbanización de las calles de Anoeta y Central, de la Colonia de San Nicolás, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 3 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de renovación de aceras en el Puente de la Princesa

Tipo: 1.510.551 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 27.583 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de renovación de aceras en el Puente de la Princesa, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los

mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 3 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de ampliación de construcción, ajardinamiento y equipamiento del polígono de Francos Rodríguez

Tipo: 8.096.978 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 110.970 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de ampliación de construcción, ajardinamiento y equipamiento del polígono de Francos Rodríguez, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 3 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Pretíl de los Consejos, entre la de la Villa y la cuesta de la Vega

Tipo: 4.514.377 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 72.716 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Pretíl de los Consejos, entre la de la Villa y la cuesta de la Vega, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de instalación de alumbrado público en la plaza de Juan Zorrilla

Tipo: 669.150 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 13.384 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en la plaza de Juan Zorrilla, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de la obra civil de la instalación de alumbrado público en la carretera de contorno de la estación de Fuencarral

Tipo: 2.016.733 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 35.251 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de la obra civil de la instalación de alumbrado público en la carretera de contorno de la estación de Fuencarral, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 6 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Játiva, plaza de Don Antonio de Andrés y calles de San Cipriano, entre las del Lago Leman y Lago Sanabria, y Filemón

Tipo: 9.206.494 pesetas.

Plazos: Cuatro, dos, cuatro y dos meses para la ejecución y dos, cinco, tres y cinco años de garantía, respectivamente.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 122.065 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Játiva, plaza de Don Antonio de Andrés, calles de San Cipriano, entre las del Lago Leman y Lago Sanabria, y Filemón, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 6 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de renovación de aceras en las calles de la Luna, Tesoro, Isabel la Católica, Zaragoza, Caños, Silva, San Roque, Prado, Bolsa, Alamo, travesía del Horno de la Mata y calle de las Veneras

Tipo: 3.586.820 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 58.803 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de renovación de aceras en las calles de la Luna, Tesoro, Isabel la Católica, Zaragoza, Caños, Silva, San Roque, Prado, Bolsa, Alamo, travesía del Horno de la Mata y calle de las Veneras, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 6 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la travesía de Palomeras y calles del Pico Collarada y Almonacid

Tipo: 5.752.179 pesetas.

Plazos: Dos, dos y cuatro meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 87.522 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la travesía de Palomeras y calles del Pico Collarada y Almonacid, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la

tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de urbanización de las calles de Villacarriedo, entre la de Los Alamos y el camino viejo de Galicia, y de Los Alamos, entre la de Fuentesauco y el camino de Villaviciosa

Tipo: 2.140.055 pesetas.

Plazos: Dos y dos meses para la ejecución y dieciocho de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 37.101 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de urbanización de las calles de Villacarriedo, entre la de Los Alamos y el camino viejo de Galicia, y de Los Alamos, entre la de Fuentesauco y el camino de Villaviciosa, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de instalación de alumbrado público en los jardines de la Dehesa de la Villa (segunda parcela)

Tipo: 2.062.296 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 35.935 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en los jardines de la Dehesa de la Villa, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de pavimentación y servicios complementarios de las calles de Pont de Molíns, transversal A de López Grass, Garganta de Aisa, entre la de la Sierra Toledana y la plaza del Doctor Lozano; Mauricio Herreros y Agustina Díaz

Tipo: 7.336.204 pesetas.

Plazo: Dos meses para la ejecución, propuesto por los licitadores, dos, tres y dos meses, respectivamente, y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 103.362 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación y servicios complementarios de las calles de Pont de Molíns, transversal A de López Grass, Garganta de Aisa, entre la de la Sierra Toledana y la plaza del Doctor Lozano; Mauricio Herreros y Agustina Díaz, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Amadeo Fernández, Santa Joaquina de Vedruna, X y San Aureliano

Tipo: 1.465.531 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 26.983 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Amadeo Fernández, Santa Joaquina de Vedruna, X y San Aureliano, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de instalación de alumbrado público en el aparcamiento de vehículos del Zoo de Madrid (Casa de Campo)

Tipo: 9.074.613 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 120.747 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en el aparcamiento de vehículos del Zoo de Madrid (Casa de Campo), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Algaba

Tipo: 705.438 peetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 14.109 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Algaba, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de instalación de alumbrado público en las calles del Marqués de Hoyos y Mesena, entre el camino de Hortaleza y la calle de Joaquín Arroyo

Tipo: 2.552.093 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 43.282 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en las calles del Marqués de Hoyos y Mesena, entre el camino de Hortaleza y la calle de Joaquín Arroyo, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la

mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de pavimentación de la calle de la Virgen del Carmen (tramos I, II y III)

Tipo: 14.119.257 pesetas.

Plazos: Cuarenta días cada tramo para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 150.597 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación de la calle de la Virgen del Carmen (tramos I, II y III), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de construcción de aceras en la calle del General Mola, entre la plaza del Ecuador y la calle del Pradillo, y pavimentación parcial de aceras de los números pares de la calle de Orense

Tipo 4.578.431 pesetas.

Plazos: Tres y dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 73.677 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción de aceras en la calle del General Mola, entre la plaza del Ecuador y la calle del Pradillo, y pavimentación parcial de aceras de los números pares de la calle de Orense, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de urbanización de las calles de Enrique Borrás, Hervás, Carpesa y Río de Oro y plaza de Gándara de Oro

Tipo: 6.398.006 pesetas.

Plazos: Dos, dos, y cinco meses para la ejecución y dieciocho de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 93.981 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de urbanización de las calles de Enrique Borrás, Hervás, Carpesa y Río de Oro y plaza de Gándara de Oro, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 9 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de José María Fernández Llanseros, Trujillo, Ascao, entre las de Luis Ruiz y José Arcones Gil; terminal de autobuses en la calle de Arturo Soria y calle de Elfo

Tipo: 10.360.275 pesetas.

Plazos: Dos, dos, dos, cuatro y cuatro meses para la ejecución, respectivamente, y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 131.802 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de José María Fernández Llanseros, Trujillo, Ascao, entre las de Luis Ruiz y José Arcones Gil; terminal de autobuses en la calle de Arturo Soria y calle de Elfo, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 9 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de pavimentación de la calle del Vizconde de Uzqueta (tramos I y II)

Tipo: 7.681.309 pesetas.

Plazos: Dos meses y cuarenta y cinco días para la ejecución, respectivamente, y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 106.814 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación de la calle del Vizconde de Uzqueta (tramos I y II), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 9 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras de urbanización de las calles de Antonio Vico, Cañete, Jenara Gómez, Mercedes Rodríguez y Carpio y Torta

Tipo: 9.195.974 pesetas.

Plazos: Dos, tres, dos, dos y tres meses para la ejecución, respectivamente, y dieciocho de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 121.960 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de urbanización de las calles de Antonio Vico, Cañete, Jenara Gómez, Mercedes Rodríguez y Carpio y Torta, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 9 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras pendientes de ejecución de un colegio nacional sito en la calle de Valeriano Torres

Tipo: 9.232.817,15 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 122,329 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de las obras pendientes de ejecución de un colegio nacional sito en la calle de Valeriano Torres, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la

mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 9 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

Concurso de las obras pendientes de ejecución en el colegio nacional Perú

Tipo: 21.615.881 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 188.080 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras pendiente de ejecución en el colegio nacional Perú, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 9 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

SUBASTAS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación del solar y edificios sitos en la calle de Arturo Soria, con vuelta a la de Ramírez de Arellano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 31 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar los suministros de cebada y avena que durante el

período de un año se pueda precisar para la alimentación del ganado existente en el Servicio de Limpiezas y Escuadrón de la Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, enseres, máquinas y otros efectos en el Almacén de la Villa durante más de seis meses:

| Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio | Fecha de la entrada | Fecha del vencimiento |
|---|---------------------|-----------------------|
| Don José Muñoz López, Corredera Baja de San Pablo, 1 | 7-1-1974 | 7-7-1974 |
| Don Rafael Herrero Torres, Bascosnes, número 19 | 8-1-1974 | 8-7-1974 |
| Doña María Teresa Bernal Jimeno, plaza del Puerto de la Cruz, 8 | 8-1-1974 | 8-7-1974 |
| Don Lorenzo Gismero Ortega, Ponferrada, 34 | 9-1-1974 | 9-7-1974 |
| Don Rafael Villanueva Belmonte, avenida de José Antonio, 86 | 9-1-1974 | 9-7-1974 |
| Doña Felisa Gallo Gallo, Manuel Delgado Barreto, 4 | 10-1-1974 | 10-7-1974 |
| Doña Angeles Sánchez Prieto, Peña de Francia, 6 | 11-1-1974 | 11-7-1974 |
| Doña Pilar Atienza Rubio, Sancho Dávila, 15 | 12-1-1974 | 12-7-1974 |
| Don José Manuel Doderó Ramos, Juana Urosa, 24 | 19-1-1974 | 19-7-1974 |
| Ferracero, S. A., avenida de José Antonio, 88 | 24-1-1974 | 24-7-1974 |
| Doña María del Amor Prieto Gómez, General Ricardos, 85 | 24-1-1974 | 24-7-1974 |
| Don Alfonso San José Gómez, Anunciación, 10 | 24-1-1974 | 24-7-1974 |
| Don Francisco Cervantes Mengual, Alcalá, 42 | 25-1-1974 | 25-7-1974 |
| Don Domingo Guijarro Cano, Luis Vélez de Guevara, 14 | 28-1-1974 | 28-7-1974 |
| Cooperativa de Recogida Domiciliaria de Residuos, Marqués de Cubas, 6 | 29-1-1974 | 29-7-1974 |
| Don Emilio Cabezas Gómez, Eucaliptus, número 4 | 29-1-1974 | 29-7-1974 |
| Don Santos Muriel Salgado, Vía Lusitana, 62 | 31-1-1974 | 31-7-1974 |

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento del Almacén de la Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles, enseres, máquinas y otros efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este tiempo sin hacerlo pasarán los mismos a ser propiedad del Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Doña Celia Menéndez Blanco proyecta establecer una carnicería y venta de fiambres y quesos en la casa números 126 y 128 de la calle de Fuencarral (galería de alimentación, puesto número 39).

Doña María Luisa Ruiz Antolín proyecta ampliar con obrador su repostería sita en la casa número 7 de la calle de Sánchez Barcáiztegui.

Don Valeriano González Escudero proyecta establecer una salchichería en el Mercado de Guillermo de Osma, puesto número 13.

Don Benjamín Navarro Donaire proyecta establecer una carnicería en el Mercado del Alto Extremadura, puesto número 27.

Don Andrés Rodríguez Palop proyecta establecer una fábrica de barnices en una casa sin número de la calle de Gascueña.

Doña Modesta Pascual Escudero proyecta establecer un bar en la casa número 18 de la calle de Francisco Silvea.

Don Miguel Vizcaíno proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 1 de la plaza de la Herramienta.

Doña María Antonia López Belmonte proyecta establecer un garaje en la casa número 6 de la calle de Boldano.

Don Eulogio Izquierdo Martínez proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 92 de la calle de Andrés Mellado.

Don Manuel Escribano Casado proyecta ampliar su bar sito en la casa número 3 de la calle de Herminio Puertas.

Don Regino Pinto Martín proyecta establecer un bar en la casa número 10 de la calle de José Miguel Gordo.

Don Angel Vázquez Jiménez proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 63 de la calle de Encarnación Oviol.

Banco de Santander proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 23 de la avenida de Aragón.

Don Juan Valeriano González del Río proyecta ampliar su taberna sita en la casa número 9 de la calle del Amparo.

Banco de Santander proyecta establecer una agencia en una casa sin número de la avenida de Albertó de Alcocer, con vuelta a la calle de Bolivia.

Don Juan Antonio de Eusebio Gil proyecta establecer una oficina y depósito de elementos de trabajo en la casa número 14 de la calle del Doctor Cirajas.

Villa Sivill Hermanos, S. A., proyecta establecer un depósito cerrado en la casa número 6 de la calle de Albalá.

Acorde, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficinas y almacén de ferretería en la casa número 6 de la calle de Carlos Domingo.

Doña Melitona Gallego Ayllón proyecta instalar dos máquinas de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 11 de la calle del Doctor Lozano.

Don Antonio Ortega Arroyo proyecta instalar una mesa de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 30 de la calle del Doctor Sánchez.

Banco Occidental proyecta establecer unos archivos y oficinas en la casa números 20 y 22 de la calle del Barco.

Doña Ana María Fernández Sánchez proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 5 de la calle de Colón.

Sociedad Cooperativa Coopersan proyecta establecer un depósito de artículos de saneamiento en una casa sin número de la carretera del Aeroclub (Carabanchel Alto).

Don Fernando Alvarez García proyecta establecer una oficina con máquina reproductora de documentos en la casa número 31 de la calle de la Sierra Molina.

Transportes Fluítters proyecta establecer un garaje aparcamiento con taller en la casa número 37 de la calle de los Picos de Europa.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de *fuel-oil* en la casa número 10 de la plaza del Retiro II.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 9 de la calle de Juan Vigón.

Don Epifanio Lorenzo Roblon proyecta establecer una exposición y fábrica de marcos para cuadros en la casa número 111 del paseo de los Olivos.

Diamant Borat Ibérica, S. A., proyecta establecer una fábrica de útiles diamantados en una casa sin número de la carretera de Vicálvaro a Rivas de Jarama.

Doña Isabel Muro Badenes proyecta instablecer un instituto de belleza en la casa número 80 de la calle de Hermosilla.

Laken Ibérica, S. A., proyecta establecer una fábrica de confecciones en la casa número 53 de la calle de Julián Camarillo.

Don Daniel Larraz Torrecilla proyecta establecer un economato laboral de la Compañía Telefónica Nacional de España en la casa número 3 de la calle de Tomás Bretón.

Don Juan Quesada Juan proyecta establecer un taller de encuadernación en la casa número 12 de la calle de Santiago Estévez.

Don Sebastián Jiménez López proyecta establecer un taller de construcción de embalajes en la casa número 5 de la calle de San Eulogio.

Lloreda y Lloreda, S. L., proyecta establecer un taller de montaje y reparación de juegos electrónicos en la casa número 34 de la calle de Ramón Serrano.

Don Natalio Hernández Coronado proyecta establecer un bar en la casa número 1 de la plaza del Puerto de Maspalomas, local número 2.

Don Argimiro Vicente Arroyo proyecta establecer una exposición y venta de muebles, aparatos electrodomésticos y de televisión en la casa número 57 de la calle de Ponzano.

Doña Paula Palafón Sánchez proyecta ampliar su bar sito en la casa número 18 de la calle del Pinzón.

Dimobel, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de muebles en la casa número 13 de la calle de Peironcely.

Don Pablo Díaz González proyecta ampliar con dos mesas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 39 del camino bajo de Palomeras.

Don Luis Collado Rodríguez proyecta establecer un depósito cerrado de material eléctrico en la casa número 74 de la calle de Nicolás Usera.

Inmobiliaria Laguardia proyecta instalar un depósito de *fuel-oil* en la casa número 2 de la calle del Marqués de Jura Real.

Don Valentín Prada Robles proyecta ampliar su obrador de pastelería sito en la casa número 8 de la calle de Luis Ruiz.

Sears, Roebuck de España, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta de muebles y aparatos electrodomésticos en la casa número 121 de la avenida de Moratalaz.

Don Alejandro Quilón Rodríguez proyecta ampliar sus oficinas sitas en la casa número 4 de la calle de María Panés.

Laboratorios Frine, S. A., proyecta ampliar sus laboratorios de perfumería y cosmética sitos en la casa número 8 del Marqués de Monteagudo.

Banco Central, S. A., proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 86 de la calle de la Isla de Java.

Don Juan Figueirido Clara proyecta establecer un restaurante en la casa número 2 de la calle de Arrieta.

Don Francisco Huercano San Pedro proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 12 de la Avenida General.

Doña Resurrección Guzmán Martínez proyecta establecer la elaboración de platos precocinados en la casa número 15 de la calle de Fernando Gabriel.

Don Manuel Segovia Pérez proyecta establecer un taller de barnizado en la casa número 29 de la calle de Garcinuño.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de *fuel-oil* en la casa números 11 y 13 de la calle de Emilio Mario.

Repuestos Norte, S. A., proyecta ampliar su taller de reparación electromecánica de automóviles, montaje de neumáticos y venta de repuestos sito en la casa número 4 de la calle del General Solchaga.

Don Enrique Jiménez García Camacho proyecta establecer un almacén, venta e instalación de aparatos de autorradio en la casa número 71 del paseo de la Virgen del Puerto.

Reyme, S. A., proyecta ampliar su salón de fiestas sito en la casa números 15 y 17 de la calle de Los Urquiza.

Don Julio Duque Alcubilla proyecta establecer un salón de belleza con aire acondicionado en la casa número 45 de la calle de Cea Bermúdez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de agosto de 1974.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de junio último, ha acordado aprobar definitivamente la primera fase del proyecto de reparcelación del polígono número 20 de la avenida de la Paz (sector de la Prosperidad-Zona del Canalillo).

Fijándose a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 del reglamento de Reparcelaciones y en el 114 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, las cuotas de urbanización proporcionalmente a la titularidad de los terrenos de cada propietario.

Debiendo tener este acuerdo los efectos y posterior tramitación que exigen los artículos 23 y 25 del reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, con expedición del documento preceptuado en el artículo 82 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956.

Advertir a los propietarios interesados que si no estuviesen conformes con el resultado de la reparcelación podrán renunciar, en el plazo de un mes desde la fecha en que el proyecto hubiese sido aprobado definitivamente, a la parcela o parcelas que se le hubiese adjudicado, y exigir se le expropie por el valor de la primitiva superficie de su propiedad, según la posible utilización anterior a la vigencia del plan parcial de ordenación, conforme a lo previsto en el artículo 83 de la ley del Suelo y disposiciones concordantes y complementarias.

Advertiendo que contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en los artículos 26, número 1, del reglamento de 7 de abril de 1966 de Reparcelaciones del Suelo afectados por los planes de ordenación urbana, según el artículo 220 de la ley de 12 de mayo de 1965 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos que estime conveniente.

Madrid, 27 de julio de 1974.—P. A. del señor Secretario general y del Consejo, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 15 del corriente mes, aprobó definitivamente el estudio de detalle, presentado por Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales, para terrenos comprendidos entre las calles de Arturo Soria, Duque de Tamames, Ramírez de Arellano y Agastia, con la condición de que se adscriba al uso público la calle peatonal prevista.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo que contra el referido acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 de la ley del Suelo. Dicho recurso no agota la vía administrativa, y contra su resolución, expresa o tácita, se podrá interponer, en el plazo de

quince días, el recurso de alzada ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, establecido en el artículo 46 del reglamento de Régimen Interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Madrid, 29 de julio de 1974.—P. A. del señor Secretario general y del Consejo, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 15 del corriente mes, aprobó la distribución de volúmenes, presentada por Inmobiliaria Jubán, S. A., para la manzana XXXIX de Mirasierra, entre las calles de la Costa Brava, Marbella y La Masó, dentro del sector calificado como de edificación abierta, por cumplir con las condiciones fijadas en el plan parcial citado y en las Ordenanzas municipales.

El Consejo acordó aprobarla, previa la cesión del espacio verde de uso público en la manzana de que se trata. Con independencia de lo anterior, y una vez finalizado el expediente de revisión del polígono en cuestión, actualmente en trámite, se cederán gratuitamente al Ayuntamiento, libre de cargas y gravámenes, los espacios verdes públicos, viales, servicios, etc., que resulten.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo que contra el referido acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 de la ley del Suelo. Dicho recurso no agota la vía administrativa, y contra su resolución, expresa o tácita, se podrá interponer, en el plazo de quince días, el recurso de alzada ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, establecido en el artículo 46 del reglamento de Régimen Interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Madrid, 30 de julio de 1974.—P. A. del señor Secretario general y del Consejo, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

* * *

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 15 del corriente mes, acordó aprobar la modificación de volúmenes solicitada por don Miguel Medina García para la parcela 60 del polígono de actuación municipal de Francos Rodríguez, con las siguientes condiciones:

Primera. Que se reduzca el saliente de las terrazas a 0,80 metros.

Segunda. Que se establezcan entre la propiedad y la Compañía eléctrica (Hidroeléctrica Española) las servidumbres necesarias para el correcto funcionamiento del centro de transformación a ejecutar; y

Tercera. Las edificaciones deberán someterse al resto de lo establecido en el pliego de condiciones y en lo no especificado en dicho pliego a lo preceptuado en la Ordenanza 13-A.

Dada cuenta de la propuesta que antecede, el Consejo acordó aprobarla en sus propios términos, sin perjuicio de que se dirija una comunicación a la Delegación Provincial de Industria para que, en lo sucesivo, se abstengan de autorizar la instalación de transformadores para su emplazamiento en los planes respectivos, sin que previamente informen los Servicios Técnicos de la Gerencia sobre el lugar adecuado de las construcciones, bajo el aspecto urbanístico y de acuerdo con los planes y las Ordenanzas Municipales.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo que contra el referido acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 de la ley del Suelo. Dicho recurso no agota la vía administrativa, y contra su resolución, expresa o tácita, se podrá interponer, en el plazo de quince días, el recurso de alzada ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, establecido en el artículo 46 del reglamento de Régimen Interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Madrid, 31 de julio de 1974.—P. A. del señor Secretario general y del Consejo, el Oficial mayor, DIEGO DE MEMBIELA AMOR.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

TARIFA DE PRECIOS

| | PESETAS |
|---|---------|
| Madrid, trimestre | 39 |
| Madrid, semestre | 78 |
| Madrid, año | 156 |
| Provincias y posesiones, trimestre | 50 |
| América y Portugal, trimestre | 50 |
| Otros países, trimestre | 75 |
| Número suelto, corriente | 3 |
| Número suelto, atrasado | 5 |
| Anuncios de subastas y concursos, línea | 10 |
| Anuncios de hallazgos de objetos en la vía pública, línea | 2 |
| Anuncios que se publiquen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, incluido el posterior anuncio de concesión o de denegación | 100 |

Las suscripciones se entenderán hechas por trimestres, semestres o años completos

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES